

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Valladolid	Facultad de Comercio	47008141	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Relaciones Laborales y Empresa		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Relaciones Laborales y Empresa por la Universidad de Valladolid			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
M ^a TERESA PARRA SANTOS	Vicerrectora de Ordenación Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	12376063Q		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
M ^a TERESA PARRA SANTOS	Vicerrectora de Ordenación Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	12376063Q		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Laurentino Javier Dueñas Herrero	Coordinador del Máster		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	09274065M		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Palacio de Santa Cruz - Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	983184284
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicerecutora.ordenacion@uva.es	Valladolid		983186461



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valladolid, AM 30 de septiembre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Relaciones Laborales y Empresa por la Universidad de Valladolid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Administración y gestión de empresas

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Valladolid

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
019	Universidad de Valladolid

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		18
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
6	54	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Valladolid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
47008141	Facultad de Comercio

1.3.2. Facultad de Comercio

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	



TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	90.0
RESTO DE AÑOS	36.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	36.0
RESTO DE AÑOS	30.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
G1 - Ser capaz de analizar e identificar los factores condicionantes de la gestión del trabajo de las personas y de los distintos ámbitos de la negociación colectiva, en un contexto de cambio e innovación tecnológica constante
G2 - Ser capaz de analizar y prever las implicaciones que tienen los procesos de las relaciones laborales internacionales y de los acuerdos internacionales del trabajo en las dinámicas de gestión y solución de los conflictos de trabajo en la empresa
G3 - Adquirir una visión global que permita dirigir y gestionar empresas y equipos de personas
G4 - Adquirir las habilidades de aprendizaje necesarias que le permita continuar formándose en los ámbitos jurídico, económico y de gestión del trabajo de forma autónoma.
G5 - Ser capaz de desarrollar de manera eficaz labores técnicas de asesoramiento y gestión en las nuevas formas de organización empresarial y de crisis económica.
G6 - Ser capaz de comunicarse de manera eficaz en contextos profesionales independientemente de los modelos productivos que tenga cada empresa, manejando el léxico propio de esta profesión y adaptando las estrategias comunicativas a los diversos contextos y canales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los derechos sociales y su grado de protección reconocidos en la Constitución española y en las principales normas europeas, como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Carta Social Europea.
E2 - Capacidad para identificar y aplicar las distintas fuentes del derecho en una situación de conflicto con los derechos sociales en situaciones particulares
E3 - Comprender el funcionamiento de las relaciones laborales transfronterizas y su regulación en el Derecho nacional, comunitario e internacional en el momento de la globalización y de su cuestionamiento.
E4 - Comprender la regulación internacional del trabajo y su efectividad sobre las relaciones laborales concretas, en el contexto de la soberanía estatal para asumir compromisos internacionales
E5 - Conocer el proceso de negociación colectiva, ámbitos y niveles de negociación
E6 - Diferenciar el convenio colectivo de otros instrumentos de negociación, acuerdos o pactos colectivos
E7 - Habilidad para reconocer el carácter transaccional de las relaciones colectivas y componer cláusulas de convenios colectivos
E8 - Demostrar capacidad negociadora y asesorar en procesos colectivos, de negociación colectiva y conflictos colectivos
E9 - Gestionar el conflicto colectivo e individual de trabajo mediante el empleo de los procedimientos autónomos de conciliación, mediación y arbitraje, en un contexto de entendimiento y paz social entre los representantes de trabajadores y empresarios
E10 - Capacidad para situarse en el lugar del mediador o del árbitro y hacer propuestas de mediación que puedan ser aceptadas por las partes en conflicto o dictar laudos de obligado cumplimiento con el alcance recogido en la normativa vigente
E11 - Conocer y valorar los fenómenos de la concertación y diálogo social bipartitos y tripartitos, como una forma de integración del poder normativo del Estado y del poder jurídico-social de la autonomía colectiva



E12 - Manejar los instrumentos de gobernanza reguladora de los Estados, de las organizaciones internacionales y de los propios interlocutores sociales
E13 - Moverse con soltura por las distintas Administraciones Públicas con competencias en el ámbito laboral, tanto normativas como de vigilancia del cumplimiento de las normas laborales
E14 - Conocer y evaluar el entorno sociolaboral y el mercado de trabajo, sus características, mecanismos de funcionamiento, recursos y oportunidades
E15 - Conocer las formas jurídicas de la economía social con especial incidencia en las de autoempleo colectivo con participación y gestión de personas trabajadoras
E16 - Capacidad para conocer el emprendimiento social desde el punto de vista jurídico de las entidades del Tercer Sector (asociaciones y fundaciones), en cuestiones como: la organización y gestión, fines y actividades económicas, para poder desarrollar e implementar soluciones innovadoras en el ámbito del empleo
E17 - Capacitar en el manejo de técnicas de aplicación práctica al análisis y diagnóstico de la información contable que permitan identificar las situaciones patrimoniales que pueden comprometer el equilibrio financiero de la empresa
E18 - Prevenir la situación de insolvencia y evitar la declaración de concurso del deudor, con independencia de su condición de empresario o consumidor, mediante la aplicación de los mecanismos concursales de reestructuración de la deuda que se consideran más adecuados a sus específicas circunstancias patrimoniales
E19 - Resolver la eventual declaración de concurso del deudor adoptando la mejor solución, convencional o liquidativa, en atención a su diversa viabilidad económica, comprendiendo en su caso la enajenación facultativa o necesaria de la unidad productiva para alcanzar el objetivo solutorio conservativo del concurso de acreedores
E20 - Manejar e interpretar la información laboral, social y económica relativa al mercado de trabajo
E21 - Aplicar técnicas estadísticas adecuadas para el análisis de la información sociolaboral.
E22 - Capacidad para planificar y tomar decisiones que ayuden a la atracción y retención del talento en una organización, como selección de personas, formación y liderazgo
E23 - Determinar y aplicar técnicas de análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo, evaluación de rendimiento y retribución acordes con la estrategia, y cultura organizativa
E24 - Comprender los principios fundamentales de los distintos modelos teórico-prácticos en el campo de la responsabilidad social de la empresa
E25 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas para implementar un programa de responsabilidad social empresarial

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

Podrán solicitar el ingreso en este Máster aquellos candidatos que dispongan de un Título Universitario oficial u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de Valladolid que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Admisión

El Comité Académico establecerá los requisitos de admisión y los alumnos que los acrediten podrán incorporarse al Máster. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el art. 17 del RD1393/2007, de 29 de octubre.

El órgano responsable de los procesos de admisión es el Comité Académico que está compuesta por los siguientes miembros:

Coordinador del Máster

Representante del Módulo de entorno legislativo básico nacional e internacional.

Representante del Módulo de entorno jurídico público y privado del trabajo y de la autonomía colectiva.

Representante del Módulo de entorno económico y estadístico.



Representante del Módulo de entorno de contabilidad, fiscalidad y gestión empresarial.

Representante del Módulo de entorno del trabajo decente y de las nuevas formas de organización productiva

Representante de los profesionales del sector y de las administraciones públicas

Serán admitidos preferentemente los alumnos con los Grados en Comercio, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas y Empresariales, Marketing e Investigación de Mercados, y demás titulados de las ramas de conocimiento de Ciencias Económicas, Sociales y Jurídicas, sobre todo con perfil jurídico-económico, que acrediten las competencias empresariales y jurídicas necesarias para poder cursar el master sin dificultad, a juicio del Comité Académico.

En cuanto al resto del alumnado, podrán acceder a este master aquellos alumnos que hayan cursado al menos 120 créditos de Economía y Derecho o bien que tengan al menos un año de experiencia profesional en el ámbito de las relaciones laborales.

En los casos en los que la demanda supere a la oferta (es decir que haya más candidatos que plazas en el master) se ha planteado la siguiente dinámica de ponderación para la admisión, que se aplicará a todos los candidatos que el Comité Académico considere que tienen las competencias necesarias para cursar este master:

- Expediente académico: 60%.
- Perfil académico: 20%. Se valora la adecuación de la titulación de partida a las competencias del Máster, el nivel de excelencia en la formación complementaria, así como la participación en actividades académicas.
- Valoración global del curriculum no académico: 20%. (Se valora la actividad profesional jurídica, gestora y económica o de perfil social, que pueda ser relevante para un desempeño correcto de la profesión del Máster.

b. Condiciones o pruebas de acceso especiales				
	¿La titulación tiene alguna tipo de prueba de acceso especial?	Sí	No	x

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Valladolid tiene definido un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

1. El procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos interesados, en proceso de matrícula y al inicio del Máster.
2. El procedimiento de apoyo y orientación general del Máster.

Esta diferencia se establece por la naturaleza de la problemática específica que afecta al momento de acceso a un Máster y la formación de posgrado en general, estableciendo así mecanismos de información, apoyo y orientación de carácter especial a los alumnos que están interesados en realizar un Máster, así como durante el periodo de matriculación y en el comienzo del Máster, con los siguientes objetivos:

- ¿ Facilitar la toma de decisión en la elección del Máster más adecuado a los intereses científicos profesionales de los alumnos potenciales.
- ¿ Facilitar la matriculación e ingreso de los estudiantes en el Máster elegido.
- ¿ Mejorar el conocimiento que sobre nuestra Universidad tienen dichos estudiantes y su entorno.
- ¿ Proporcionar al propio personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden estos estudiantes de Máster.
- ¿ Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de Máster.

De esta forma se establecen dos tipos de acciones genéricas:

- ¿ Aquellas que son establecidas por la Universidad con carácter general y cuya responsabilidad de realización recae en los servicios centrales de la propia institución.
- ¿ Aquellas que son descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, pero que cada centro y coordinadores de la titulación, son responsables de aplicar o no según las necesidades y características de la formación y del perfil del alumno.

Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que considere oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la universidad y se facilite también -a través de tales acciones- la adecuada información de carác-



ter institucional. Así, la Universidad de Valladolid se dota de un mecanismo estándar de apoyo a nuevos estudiantes, pero al mismo tiempo permite la flexibilidad de las acciones facilitando la adaptación a la formación impartida, a las características del centro y al perfil del alumno de nuevo ingreso.

Las acciones a las que se acaba de hacer referencia son diversas, destacando las siguientes:

a) **Creación y distribución de materiales de información y divulgación:** dentro del apartado de información y difusión, hemos descrito documentación, distribuida en varios formatos, que tiene como objeto permitir un mejor conocimiento de nuestra Universidad, así como de la oferta de títulos de posgrado. De esta forma, a través de productos como la Web UVa de posgrado, Guía de la oferta formativa de posgrado, Folletos informativos de los títulos de posgrado, Guía de la Oferta Formativa de la UVa, la Guía de Matrícula, la Guía del Alumno, La UVa en Cifras, El ¿Centro¿ en Cifras, la propia página Web de la Universidad de Valladolid, y otros productos más específicos como los que hacen referencia a servicios concretos como el Servicio de Deportes -entre otros-, a prácticas en empresas, a estudios en el extranjero, o la propia tarjeta UVa, configuran un sistema de información muy útil para el alumno.

b) Realización de acciones de **divulgación y orientación** de carácter grupal, generales, de centro o de cada una de los títulos de posgrado, por medio del programa **¿Conoce la UVa¿**. En este sentido, la Universidad de Valladolid organiza acciones de información que facilitan a los alumnos potenciales de Máster y los entornos potenciales científicos y profesionales, un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante y el entorno científico profesional de referencia, cuál es el funcionamiento de los mismos y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de la universidad donde se presentan -por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios- el funcionamiento de éstos. Así por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, las prácticas, deportes, etc.

c) **Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos** necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida. En este sentido, existe la posibilidad, según la titulación, de realizar unos test de nivel en distintos ámbitos que permita conocer a los responsables académicos el estado de los nuevos alumnos respecto a las materias que van a impartir y la situación respecto a las competencias que se van a desarrollar, todos esto, según lo establecido en los procesos de selección y pruebas de acceso. El test no tiene un carácter sumativo, sino únicamente de puesta en situación, tanto para los nuevos alumnos, como para los responsables académicos, información que es de mucho interés para facilitar el desarrollo de los programas formativos a través de un mejor conocimiento de quiénes lo van a recibir.

d) Sistemas de mentoría por alumnos de cursos de Doctorado, para los Máster básicos de investigación que facilitan el acceso al curso de Doctorado, dentro del sistema de **¿Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa¿ AVaUVa:** Existe la posibilidad de desarrollar la figura del estudiante mentor, programa que permite, a un estudiante de cursos superiores, con ciertas características académicas, de resultados probados o de participación en la vida universitaria, desarrollar tareas de orientación, apoyo e información a un alumno o a un grupo de alumnos, en este caso, aquellos matriculados en Máster básicos de investigación que faciliten el acceso al curso de Doctorado. Dicha actividad estará supervisada por un responsable académico que diseñará las acciones de interés más adecuadas a la vista de la situación de los estudiantes de Máster. Este programa de apoyo no sólo genera beneficios a los alumnos de Máster, como puede ser un mejor y más rápido acoplamiento a la dinámica del Máster, sino que también facilita un mayor conocimiento de estos alumnos a los responsables académicos de la titulación correspondiente. Por otra parte, el alumno mentor desarrolla habilidades y competencias de carácter transversal relacionadas con sus habilidades sociales y por otra parte, pone en práctica conocimientos específicos de su área de investigación.

e) **Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial:** La Universidad de Valladolid tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general desarrollado a través de tres acciones y que permiten que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo ayudándole a desarrollar las competencias específicas o transversales previstas. Este sistema se estructura en tres figuras: la tutoría vinculada a materias, la vinculada a programas de prácticas y la relacionada con la titulación en su faceta más global. Este sistema, que describimos más adelante, comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel o acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los programas mentor, de los servicios de orientación y apoyo generales de la propia universidad y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems a conseguir, establecerá reuniones de orientación y seguimiento, y cuantas otras acciones considere oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría general del Máster, tiene como objetivos:

¿ Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.

¿ Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo científico profesional hacia el que se orienta la titulación elegida.

¿ Dar a conocer al estudiante el horizonte científico profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo práctico posterior, una vez finalizado el Máster, ya sea en la práctica específica profesional, o bien en la continuidad investigadora en el doctorado y su aplicación al área científica.

¿ Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:

a) Conocimiento e información sobre el funcionamiento de la Universidad de Valladolid, **¿Conoce la UVa¿**. Si bien esta es una acción dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, se facilita información sobre la misma con carácter general permitiendo que cualquier alumno, independientemente de la titulación en la que esté inscrito y el origen de su procedencia, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.

b) Servicios de información sobre las actividades de la Universidad de Valladolid: **¿La UVa al día¿**. Dentro de este epígrafe se encuentra todos los medios de información institucionales, de centro, o de aquellos servicios u organismos relacionados, que facilitan información sobre todo tipo de actividades de interés que pueden ser consultados por los estudiantes a través de distintos canales como:



- o Medios de comunicación de la Universidad.
- o Web de la UVA.
- o Sistemas de información físicos de los centros.

c) **Sistema de orientación y tutoría académica y competencial.** Este sistema desarrollado a través de dos modelos coordinados y complementarios de tutoría, facilita la evolución del estudiante a través del programa formativo elegido y el desarrollo de las competencias relacionadas, ya sean específicas o transversales, con el fin de facilitar la consecución de los conocimientos y competencias que le capaciten científica y profesionalmente al finalizar el programa formativo. Para ello, se han diseñado dos tipos de tutorías, una de acompañamiento a lo largo de la titulación y otra específica de materia:

o Sistema de orientación de titulación: esta orientación se ofrece a través de los/las tutores/as académicos/as de la titulación. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuándo existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el resto de tutores en soluciones concretas. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como las profesionales marcadas, ayudándole en su integración universitaria, en su aprovechamiento del itinerario curricular elegido y en la toma de decisiones académicas, en particular las orientadas al desarrollo científico investigador, la realización de prácticas o aplicación profesional de los conocimientos y de actividades complementarias.

o Sistemas de orientación de materia: esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados en la misma. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, observa y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, sus intereses, sus necesidades, sus conocimientos previos, etc.

El plan de acción tutoría, dentro del marco general descrito por la Universidad, será desarrollado por el centro, que es el responsable del programa formativo, y de la consecución de los resultados por parte de sus alumnos.

La tutoría, ya sea de uno u otro tipo, independientemente de que la formación sea de carácter presencial o virtual, podrá llevarse a cabo de forma presencial o apoyarse en las tecnologías que permitan la comunicación virtual.

d) Sistema de **tutoría académica complementaria.**

o Sistemas de mentoría por parte de alumnos de doctorado a alumnos de Máster básico de investigación, a través del programa de *¿Apoyo Voluntario entre Alumnos UVA¿ AVaUVA*. Este sistema, descrito ya entre aquellos dirigidos a los alumnos de Máster básico de investigación, puede ser utilizado para apoyar a estudiantes con determinadas dificultades que necesiten un apoyo especial, convirtiéndose así en una herramienta de utilidad que el tutor general de la titulación puede elegir para potenciar determinadas soluciones para uno o un grupo de alumnos concretos.

e) **Orientación profesional específica** dentro del programa formativo. El programa formativo lleva consigo el desarrollo práctico del mismo, así como un enfoque dirigido al desarrollo profesional por medio de las competencias establecidas. Por ello, el enfoque práctico y profesional tiene que tener cabida a través de prácticas de acercamiento y conocimiento de los ámbitos profesionales en los que el futuro titulado tendrá de trabajar.

o Sistema de tutoría de las prácticas externas para estudiantes, ya sean académicas o no, de carácter nacional o internacional. La formación práctica dirigida a desarrollar las competencias correspondientes establecidas en el programa formativo se realiza a través de sistemas de prácticas externas y académicas. Así, los estudiantes desarrollan un programa descrito, planificado y tutelado por personal académico y agentes externos que comprueban que dicho programa se está llevando a cabo de la forma adecuada y que los resultados son los pretendidos. Del mismo modo, a través de la relación continua con el estudiante en prácticas y entre ambos tutores, o bien por medio de los distintos sistemas de evaluación fijados, pueden detectarse problemas formativos y buscar soluciones concretas.

o Cursos de orientación profesional específicos que presenten distintos escenarios profesionales y distintas posibilidades que nuestros estudiantes han de contemplar a la hora de planificar su futuro laboral. Para ellos se cuenta con la presencia de profesionales y expertos de múltiples sectores.

f) **Orientación profesional genérica.** Si el fin de nuestros programas formativos es desarrollar unas competencias que puedan capacitar académica, científica y profesionalmente a nuestros estudiantes, es lógico contemplar dentro del sistema de orientación y apoyo una serie de acciones que faciliten el acercamiento a la realidad del ámbito científico profesional de referencia. Para ello, hemos diseñado una serie de acciones de capacitación y servicios, que pueden ser utilizados por nuestros estudiantes como:

o Cursos de orientación profesional: Cursos de duración corta que ponen en contacto al estudiante con herramientas necesarias en el mercado laboral tales como: cómo diseñar un currículo, cómo afrontar una entrevista, etc.

o Cursos de creación de empresas: Se pretende potenciar el espíritu emprendedor a través de cursos cortos que faciliten las herramientas necesarias para llevar a la práctica ideas emprendedoras.

o Servicio de información y orientación profesional de la Fundación General de la Universidad de Valladolid: A través de este servicio se facilita información relacionada con el mercado laboral y las salidas profesionales a la que el estudiante puede acceder, además de facilitar un trato directo y personal y proporcionar herramientas e información concreta a las demandas específicas del alumno.

o Feria de empleo de la Universidad de Valladolid: UVA empleo y FiBest. La Universidad de Valladolid realiza una feria de empleo con carácter anual que permite poner en contacto a estudiantes con empresas e instituciones, así como desarrollar una serie de actividades con el objeto de mejorar el conocimiento de éste por parte de nuestros alumnos y facilitar el acceso al primer empleo.

g) **Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral.** La Universidad de Valladolid cuenta con un servicio de empleo que, más allá de la asistencia a los estudiantes, se ocupa de dar servicio a los titulados de nuestra universidad permitiendo cerrar el ciclo con el apoyo para la inserción laboral de calidad. De esta forma, se plantean servicios como:

o Sistema de tutoría de las prácticas de inserción laboral para titulados, ya sean de carácter nacional o internacional que, al igual que las prácticas para estudiantes, permiten el desarrollo de prácticas profesionales con el objeto de facilitar la inserción laboral de los mismos y cuentan con el apoyo de tutores académicos y agentes externos que velan por el buen desarrollo del programa de prácticas descrito de acuerdo con las competencias propias de la titulación, promoviendo la inserción laboral de calidad.



o Orientación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo: Servicio de apoyo, información y orientación para aquellos titulados universitarios que están buscando empleo, ya sea por cuenta ajena o propia, a través de servicios personalizados y herramientas de información sobre ofertas, herramientas para la búsqueda de empleo, etc.

Mecanismos de coordinación sobre el apoyo y orientación a los alumnos una vez matriculados:

Tal y como se describe en el punto 4.3, los distintos procedimientos de información, apoyo y orientación al alumno matriculado, se coordinan a través de un tutor coordinador quien, por una parte, ejerce la dirección sobre las acciones de tutorías y orientación necesarias, de los alumnos a su cargo, a través de las siguientes acciones:

1. Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
2. Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo laboral hacia el que se orienta la titulación elegida.
3. Dar a conocer al estudiante el horizonte profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo profesional una vez finalizada la titulación.
4. Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando en la toma de decisiones.

Por otro lado, el tutor se encarga de coordinar las acciones de orientación específicas descritas, como:

1. Sistema de orientación y tutoría académica y competencial.
2. Sistema de tutoría académica complementaria.
3. Orientación profesional específica
4. Orientación profesional genérica.
5. Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral.

Para facilitar esta labor, se pone a disposición del tutor coordinador, la información de los distintos sistemas de la Universidad, relacionados con la actividad docente y general de los alumnos a su cargo y las herramientas necesarias para el seguimiento.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 y, posteriormente, en Comisión Permanente de 17 de junio de 2016)

PREÁMBULO

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su Artículo 6.1. El diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por



otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para *dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa.*

Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVa se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

TÍTULO PRIMERO

Capítulo Primero. El reconocimiento de créditos

Artículo 3. Concepto

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Condiciones generales

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.



4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional, así como a otras enseñanzas de educación superior.

4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.

5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

- **Carácter formativo** de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación)
- **Apertura de la oferta a la comunidad universitaria** (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica)
- **Transversalidad** (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas



Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales, según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.

Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.

8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquellas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de verificación de la titulación.

8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.

9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquellos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En ningún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

1. Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.
2. En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.
3. La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.
4. La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.

9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sin sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.



b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.

c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.

d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.

9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.

b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.

d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.

10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el Artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones.

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal.



11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.

12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos y hayan obtenido la adscripción al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tenga reconocido con carácter oficial la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 y en la presente normativa.

Capítulo Segundo.- La transferencia

Artículo 14. Concepto.

Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 15. Incorporación al expediente académico

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la obtención del título correspondiente.



TÍTULO SEGUNDO

Capítulo Primero. - Las comisiones de reconocimiento y transferencia

Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

- El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.
- El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.
- Un decano o director de centro que forme parte de la Comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.
- Un decano o director de centro que forme parte de la Comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de estudiantes.
- Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.

16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.
- Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.
- Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.

Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.

Los centros podrán crear una Comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal Comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Intercenros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades participantes.

Capítulo Segundo. Los procesos de reconocimiento y transferencia

Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.



18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración.

18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos y directores de centro.

19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.

19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la Comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.

19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como "¿reconocidos" ¿que, por tanto, no han sido cursados¿ no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

Capítulo Tercero. Sobre el expediente

Artículo 21. Las calificaciones



21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aprobado: 5.5

Notable: 7.5

Sobresaliente: 9

Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como ¿reconocidos¿ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

Disposición Adicional Segunda

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Actividades de carácter frontal (clase magistral)
Prácticas en el aula
Estudio de casos
Seminario
Búsqueda de documentación en Internet
Preparación y elaboración de trabajos en equipo
Trabajo personal y preparación pruebas de evaluación
Desarrollo de las prácticas
Elaboración de documentos en la empresa
Tutorías individuales empresa
Tutorías individuales Universidad
Elaboración de documentos
Defensa del TFM
Consulta de bibliografía, bases de datos y otras fuentes
Elaboración de la Memoria TFM
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Lección magistral participativa está basada en el protagonismo del docente en la interacción didáctica, con la generación de espacios controlados de diálogo y exposición en el aula.
Búsqueda de documentación en Internet. Metodología de gestión y localización de información. Se tratará de formar al alumno para que se capaz de obtener la información que necesita a través de Internet.
Aprendizaje basado en problemas (ABP) y estudio de casos. Metodología para que el alumno reflexione sobre el contenido de las diferentes asignaturas.
Preparación y elaboración de trabajos en equipo.
Prácticas en el aula. Las prácticas en aula se corresponden con trabajos técnicos de diferente perfil, que los alumnos deben realizar de forma individual o en grupo en las clases prácticas.
Seminarios, tutorías colectivas y foros de debate. Trabajos colectivos realizados fuera del contexto del aula. Luego deberán exponer un trabajo en grupo sobre lo que han aprendido y la utilidad que les aporta para su futuro desarrollo profesional.
Estudio autónomo individual y en grupo: los estudiantes deben estudiar fuera del ámbito de las clases para superar los exámenes y las prácticas con relativa solvencia.
Desarrollo de prácticas en las empresas o instituciones: incluye la realización de actividades a lo largo de las mismas. Las citadas actividades se estructurarán en el tiempo, incluyendo un mayor peso de la observación en los momentos iniciales, para encaminarse progresivamente a una mayor participación en las tareas empresariales o en la planificación de procesos y de proyectos
Elaboración de documentos. A lo largo del período de prácticas el estudiante elaborará diferentes documentos (memoria, diario, informes, etc.) que ayudarán al desarrollo de las competencias de esta asignatura y constituirán un reflejo del proceso de adquisición de las mismas
Tutorías individuales con los tutores asignados en la empresa y en la Universidad.
Información: se efectuará por el alumno: a) la revisión y consulta de la bibliografía correspondiente a su tema; b) consultas de bases de datos, anuarios, directorios, etc.; y c) consulta de fuentes diversas: periódicos y revistas generales, sectoriales, empresariales, INTERNET...
Elaboración de la Memoria del Trabajo Fin de Máster: el Trabajo Fin de Máster será realizado individualmente por cada estudiante bajo la dirección de un tutor y se concretará en una Memoria
Tutoría y defensa del Trabajo Fin de Máster. El tutor se designará entre el profesorado que imparte docencia en el Título, especialmente entre los profesionales externos a la Universidad, y en su labor de tutoría deberá fijar las especificaciones del Trabajo



Fin de Máster, orientar al estudiante durante la realización del mismo, velar por que el estudiante alcance los objetivos inicialmente establecidos en el tiempo fijado, así como autorizar su presentación.

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Evaluación continua de la participación del alumno durante el curso en las diferentes actividades formativas de la asignatura, tanto las intervenciones orales en clase como las exposiciones escritas.

Trabajo en equipo en función del contenido de cada asignatura.

Realización y exposición oral de casos prácticos sobre los contenidos impartidos en la asignatura.

Examen escrito consistente en una prueba objetiva para evaluar los conocimientos teóricos del alumno.

Informe del tutor de empresa

Memoria de prácticas del estudiante

Informe del tutor académico

La evaluación del Trabajo de Fin de Máster, incluirá la presentación y defensa de la memoria del TFM (100%), en el marco de la cual se valora tanto el contenido, rigor científico, aplicabilidad de los conocimientos y eficacia

5.5 SIN NIVEL 1

NIVEL 2: A. ENTORNO LEGISLATIVO BÁSICO NACIONAL E INTERNACIONAL

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
-----------------	-------------

ECTS NIVEL 2	9
---------------------	---

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
----------------------	----------------------	----------------------

9		
---	--	--

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
----------------------	----------------------	----------------------

--	--	--

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
----------------------	----------------------	----------------------

--	--	--

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
-----------------------	-----------------------	-----------------------

--	--	--

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
------------	---------	---------

Sí	No	No
----	----	----

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
---------	------------	--------

No	No	No
----	----	----

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
---------	--------	-----------

No	No	No
----	----	----

ITALIANO	OTRAS
----------	-------

No	No
----	----

NIVEL 3: Derechos sociales en la Constitución española y en la normativa europea

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
----------	-----------------	---------------------

Obligatoria	6	Cuatrimestral
-------------	---	---------------

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
----------------------	----------------------	----------------------

6		
---	--	--

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
----------------------	----------------------	----------------------

--	--	--

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
----------------------	----------------------	----------------------

--	--	--

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
-----------------------	-----------------------	-----------------------

--	--	--

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

--	--	--



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Regulación de las relaciones laborales internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asignatura: Derechos sociales en la Constitución española y en la normativa europea</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el sistema de protección de derechos en la Constitución española. • Identificar y diferenciar entre derechos fundamentales, derechos constitucionales y principios rectores. • Conocer y dominar el lenguaje jurídico usado en la jurisprudencia constitucional. • Analizar con rigor suficiente resoluciones judiciales que aborden problemas constitucionales relacionados con los derechos sociales. • Comprender el alcance y límite de los derechos y principios rectores en la Constitución. • Conocer las vías de protección de los derechos en la Constitución española. • Comprender las posibilidades y los límites de la tutela de los derechos sociales en la Unión Europea • Conocer y distinguir los derechos y principios consignados en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea • Saber analizar de forma rigurosa la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de derechos sociales • Conocer el sistema de protección de los derechos sociales configurado por la Carta Social Europea • Saber interponer reclamaciones colectivas ante el Comité Europeo de Derechos Sociales <p>Asignatura: Regulación de las relaciones laborales internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender las relaciones laborales internacionales. • Conocer los marcos de regulación y las normas internacionales que condicionan su desarrollo estatal. • Conocer las normas, técnicas y los sistemas de regulación nacionales y de integración de las relaciones laborales internacionales. • Conseguir una capacidad suficiente para resolver casos y para relacionar distintos aspectos del Comercio internacional, relativos al movimiento y circulación de los factores productivos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Materia: Fundamentos de las fuentes del Derecho interno español. Estudio del acervo normativo de la Unión Europea y de otros convenios ratificados por España</p>		



Asignatura: **Derechos sociales en la Constitución española y en la normativa europea**

- Los derechos en la Constitución española.
- Las garantías de los derechos.
- Los derechos sociales como derechos constitucionales
- Los derechos sociales en los Estatutos de Autonomía
- Los derechos sociales en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea
- El papel del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la tutela de los derechos sociales
- El sistema de protección de los derechos sociales del Consejo de Europa: la Carta Social Europea
- El mecanismo de reclamaciones colectivas ante el Comité Europeo de Derechos Sociales

Materia: Relaciones laborales internacionales y soberanía nacional

Asignatura: **Regulación de las relaciones laborales internacionales**

- El funcionamiento de las relaciones laborales transfronterizas y su regulación en el Derecho nacional, europeo e internacional.
- El derecho a la negociación colectiva en la normativa internacional. Especial referencia a la Organización Internacional del Trabajo y a la Unión Europea.
- Los instrumentos de gobernanza reguladora de los Estados, de las organizaciones internacionales y de los propios interlocutores sociales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G2 - Ser capaz de analizar y prever las implicaciones que tienen los procesos de las relaciones laborales internacionales y de los acuerdos internacionales del trabajo en las dinámicas de gestión y solución de los conflictos de trabajo en la empresa

G3 - Adquirir una visión global que permita dirigir y gestionar empresas y equipos de personas

G4 - Adquirir las habilidades de aprendizaje necesarias que le permita continuar formándose en los ámbitos jurídico, económico y de gestión del trabajo de forma autónoma.

G6 - Ser capaz de comunicarse de manera eficaz en contextos profesionales independientemente de los modelos productivos que tenga cada empresa, manejando el léxico propio de esta profesión y adaptando las estrategias comunicativas a los diversos contextos y canales.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Demostrar un conocimiento de los derechos sociales y su grado de protección reconocidos en la Constitución española y en las principales normas europeas, como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Carta Social Europea.

E2 - Capacidad para identificar y aplicar las distintas fuentes del derecho en una situación de conflicto con los derechos sociales en situaciones particulares

E3 - Comprender el funcionamiento de las relaciones laborales transfronterizas y su regulación en el Derecho nacional, comunitario e internacional en el momento de la globalización y de su cuestionamiento.

E4 - Comprender la regulación internacional del trabajo y su efectividad sobre las relaciones laborales concretas, en el contexto de la soberanía estatal para asumir compromisos internacionales

E7 - Habilidad para reconocer el carácter transaccional de las relaciones colectivas y componer cláusulas de convenios colectivos

E11 - Conocer y valorar los fenómenos de la concertación y diálogo social bipartitos y tripartitos, como una forma de integración del poder normativo del Estado y del poder jurídico-social de la autonomía colectiva

E12 - Manejar los instrumentos de gobernanza reguladora de los Estados, de las organizaciones internacionales y de los propios interlocutores sociales

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de carácter frontal (clase magistral)	55	100
Prácticas en el aula	15	100
Estudio de casos	10	100
Seminario	10	100
Búsqueda de documentación en Internet	20	0



Preparación y elaboración de trabajos en equipo	40	0
Trabajo personal y preparación pruebas de evaluación	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral participativa está basada en el protagonismo del docente en la interacción didáctica, con la generación de espacios controlados de diálogo y exposición en el aula.		
Búsqueda de documentación en Internet. Metodología de gestión y localización de información. Se tratará de formar al alumno para que se capaz de obtener la información que necesita a través de Internet.		
Aprendizaje basado en problemas (ABP) y estudio de casos. Metodología para que el alumno reflexione sobre el contenido de las diferentes asignaturas.		
Preparación y elaboración de trabajos en equipo.		
Prácticas en el aula. Las prácticas en aula se corresponden con trabajos técnicos de diferente perfil, que los alumnos deben realizar de forma individual o en grupo en las clases prácticas.		
Seminarios, tutorías colectivas y foros de debate. Trabajos colectivos realizados fuera del contexto del aula. Luego deberán exponer un trabajo en grupo sobre lo que han aprendido y la utilidad que les aporta para su futuro desarrollo profesional.		
Estudio autónomo individual y en grupo: los estudiantes deben estudiar fuera del ámbito de las clases para superar los exámenes y las prácticas con relativa solvencia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de la participación del alumno durante el curso en las diferentes actividades formativas de la asignatura, tanto las intervenciones orales en clase como las exposiciones escritas.	10.0	10.0
Trabajo en equipo en función del contenido de cada asignatura.	10.0	10.0
Realización y exposición oral de casos prácticos sobre los contenidos impartidos en la asignatura.	20.0	20.0
Examen escrito consistente en una prueba objetiva para evaluar los conocimientos teóricos del alumno.	60.0	60.0
NIVEL 2: B. ENTORNO JURÍDICO PÚBLICO Y PRIVADO DEL TRABAJO Y DE LA AUTONOMÍA COLECTIVA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Mixta	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
3	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3	15	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ámbitos de la negociación colectiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Solución autónoma del conflicto de trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Administración Pública Laboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Acuerdos internacionales de trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asignatura: Ámbitos de la negociación colectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el concepto de convenio colectivo en los ámbitos internacional y nacional 		



- Identificar los diferentes ámbitos y niveles de negociación colectiva
- Analizar el proceso de negociación colectiva y sus diferentes fases
- Diferenciar los sujetos legitimados para negociar un convenio colectivo según su ámbito
- Conocer las materias que pueden ser objeto de negociación según el nivel negocial y las reglas de concurrencia
- Identificar la correcta composición de las comisiones negociadoras según su ámbito
- Saber guiar a posibles negociadores durante todo el proceso de negociación colectiva y en la toma de acuerdos
- Ser capaz de proporcionar elementos jurídicos para una correcta negociación colectiva y demostrar capacidad negociadora
- Capacidad para redactar cláusulas convencionales de distintas unidades de negociación
- Reconocer en qué situaciones resulta posible inaplicar en la empresa determinado contenido de un convenio colectivo y tiempo del descuelgue convencional
- Diferenciar el convenio colectivo de otros instrumentos de negociación, acuerdos o pactos colectivos
- Distinguir un convenio colectivo de un acuerdo de empresa
- Orientar en la redacción de un plan de igualdad de empresa
- Ser capaz de diferenciar las peculiaridades de la negociación colectiva en el ámbito público

Asignatura: Solución autónoma del conflicto de trabajo

- Conocer el conflicto de trabajo.
- Identificar los medios autónomos y heterónomos de solución del conflicto laboral.
- Saber utilizar la conciliación, la mediación y el arbitraje.
- Analizar con rigor los acuerdos interprofesionales de solución extrajudicial.
- Distinguir los ámbitos que pueden ser objeto de la mediación.
- Delimitar el alcance del conflicto colectivo e individual de trabajo.
- Delimitar el alcance del conflicto jurídico y de intereses.
- Encajar debidamente los distintos mecanismos de solución de los conflictos laborales.
- Identificar la mediación y el arbitraje como vías de composición del conflicto.
- Diferenciar la mediación pública y privada en las normas laborales.
- Experimentar la conciliación-mediación en el SIMA-FSP y en el SERLA.
- Situarse en el procedimiento de la mediación, desde la solicitud hasta su finalización.
- Ser mediador y saber medir el momento de hacer una propuesta de mediación.
- Moverse con soltura en el ámbito interno de la empresa y ofrecerse como mediador.
- Conocer la mediación intrajudicial.
- Diferenciar los actores y la dinámica del conflicto.
- Diferenciar los tipos de negociación.
- Ser capaz de proporcionar los elementos de estrategia en la negociación laboral.

Asignatura: Administración Pública Laboral

- Adquirir la capacidad para comprender el significado del Derecho, y en especial del Derecho del Trabajo y del Derecho Público.
- En concreto, dentro del Derecho Público se trata de comprender los principios constitucionales y la organización del Estado, el ordenamiento jurídico administrativo, el acto administrativo y el procedimiento administrativo común, la responsabilidad de la Administración y el control de la actuación administrativa.
- El alumnado deberá adquirir la capacidad para dirigirse a las diversas Administraciones Públicas.
- Adquirir los conocimientos básicos sobre el Derecho y en especial sobre el Derecho Público (el Poder público y la organización del Poder público en el sistema constitucional español), y más especialmente sobre el Derecho aplicable a las Administraciones públicas, en sus aspectos más generales (su naturaleza y fundamento, sus bases constitucionales, sus principios), en cuanto se refiere a su organización (teoría general y organización concreta en España) y en lo relativo a las principales instituciones que encauzan jurídicamente su actuación (acto administrativo y reglamento) y garantizan su sumisión a la legalidad, principalmente mediante la tutela judicial contencioso-administrativa.

Asignatura: Acuerdos internacionales del trabajo

- Conocer la negociación colectiva en los ámbitos internacionales.
- Conseguir conocimientos y habilidades suficientes para orientar a posibles negociadores durante el proceso de negociación colectiva y en la toma de acuerdos laborales internacionales.
- Conseguir capacidad para redactar cláusulas convencionales internacionales.
- Diferenciar los distintos instrumentos de negociación, acuerdos o pactos colectivos de trabajo en el ámbito internacional.
- Delimitar el alcance del conflicto laboral internacional, tanto jurídico como de intereses.
- Identificar todas las vías de composición del conflicto laboral transfronterizo.
- Utilizar la conciliación, mediación y el arbitraje internacionales en los conflictos de trabajo.
- Ser capaz de proporcionar estrategias en la negociación laboral internacional.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Materia: Autonomía colectiva y convenio colectivo Asignatura: Ámbitos de la negociación colectiva

- Concepto de convenio colectivo. El derecho a la negociación colectiva en la normativa internacional, OIT, Unión europea y en la CE.
- Tipología de convenios colectivos en España: estatutarios y extraestatutarios. Eficacia de los convenios colectivos según su tipología.
- La estructura de la negociación colectiva: identificación de ámbitos y niveles de negociación colectiva. Los acuerdos interprofesionales y acuerdos sobre materias concretas.
- Los ámbitos de negociación: El convenio colectivo sectorial. El convenio colectivo de grupo o de empresas vinculadas. El convenio colectivo de empresa.
- La concurrencia de convenios colectivos. La prioridad aplicativa del convenio colectivo de empresa.
- Contenido y materias objeto de negociación colectiva.
- Sujetos legitimados para negociar convenios colectivos según su ámbito
- Procedimiento de negociación y adopción de acuerdos
- Aplicación e interpretación del Convenio colectivo.
- La inaplicación del convenio colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas.
- El acuerdo de empresa
- Los planes de igualdad como instrumento de negociación colectiva
- La negociación colectiva en el ámbito público: sus peculiaridades

Materia: Composición autónoma del conflicto de trabajo Asignatura: Solución autónoma del conflicto de trabajo



- Vías de solución del conflicto de trabajo.
- La conciliación-mediación previas al proceso laboral.
- Los acuerdos interprofesionales de solución autónoma.
- Previsiones legales de la mediación como medio de composición del conflicto.
- La mediación en la sede de las Fundaciones del sector público SIMA y SERLA.
- Análisis del conflicto y técnicas de negociación.
- Los factores determinantes en el ámbito del conflicto: actores, objetivos y dinámica.
- La negociación como interdependencia estratégica: el dilema del negociador.
- Los tipos de negociación.
- Elementos de estrategia en la negociación laboral.
- Las características de la mediación: las etapas y sus funciones.
- Organización y diseño del proceso de intervención.
- La estrategia de la mediación.

Materia: Gobernanza del trabajo y Administración pública laboral Asignatura: **Administración pública laboral**

- Derecho público y Derecho privado. Naturaleza y fundamento del Poder público.
- Fuentes de Derecho interno del Estado: la Constitución, las Leyes y normas con fuerza de ley y los reglamentos
- Fuentes supranacionales e internacionales: derecho de la UE
- La organización del Poder público en el sistema constitucional español:
- El Estado y sus Poderes: Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Corona, Tribunal Constitucional
- Las autonomías territoriales: Comunidades Autónomas y Administración Local.
- El Estado social y democrático de Derecho.
- Los derechos fundamentales: sus tres categorías bajo nuestra Constitución en razón de las modalidades de su protección constitucional
- Nociones y principios básicos del Derecho Administrativo:
- La Administración pública y su organización (tipos de Administraciones, órganos y competencias)
- Formas de la actuación administrativa (especialmente acto administrativo y reglamento), requisitos de su validez y eficacia y control de su legalidad.
- Orientación sobre la legislación administrativa básica:
- Noción de legislación básica e importancia del artículo 149.1.18 CE.
- Las Leyes básicas más importantes
- La Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa

Materia: Autonomía colectiva internacional Asignatura: **Acuerdos internacionales del trabajo**

- Los acuerdos internacionales de trabajo.
- Los agentes sociales internacionales. Especial referencia a los interlocutores sociales europeos.
- La gobernanza y el diálogo social internacional entre los Estados, las organizaciones internacionales y los interlocutores sociales.
- El dumping social internacional y europeo.
- La deslocalización empresarial en las relaciones laborales en el mundo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

EO5 Comprender el funcionamiento del dumping social en el comercio internacional y de la deslocalización empresarial en las relaciones laborales en el mundo.

EO6 Conocer los acuerdos internacionales del trabajo y su efectividad sobre las relaciones laborales concretas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Ser capaz de analizar e identificar los factores condicionantes de la gestión del trabajo de las personas y de los distintos ámbitos de la negociación colectiva, en un contexto de cambio e innovación tecnológica constante

G2 - Ser capaz de analizar y prever las implicaciones que tienen los procesos de las relaciones laborales internacionales y de los acuerdos internacionales del trabajo en las dinámicas de gestión y solución de los conflictos de trabajo en la empresa

G4 - Adquirir las habilidades de aprendizaje necesarias que le permita continuar formándose en los ámbitos jurídico, económico y de gestión del trabajo de forma autónoma.

G6 - Ser capaz de comunicarse de manera eficaz en contextos profesionales independientemente de los modelos productivos que tenga cada empresa, manejando el léxico propio de esta profesión y adaptando las estrategias comunicativas a los diversos contextos y canales.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E2 - Capacidad para identificar y aplicar las distintas fuentes del derecho en una situación de conflicto con los derechos sociales en situaciones particulares

E3 - Comprender el funcionamiento de las relaciones laborales transfronterizas y su regulación en el Derecho nacional, comunitario e internacional en el momento de la globalización y de su cuestionamiento.

E4 - Comprender la regulación internacional del trabajo y su efectividad sobre las relaciones laborales concretas, en el contexto de la soberanía estatal para asumir compromisos internacionales

E5 - Conocer el proceso de negociación colectiva, ámbitos y niveles de negociación



E6 - Diferenciar el convenio colectivo de otros instrumentos de negociación, acuerdos o pactos colectivos		
E7 - Habilidad para reconocer el carácter transaccional de las relaciones colectivas y componer cláusulas de convenios colectivos		
E8 - Demostrar capacidad negociadora y asesorar en procesos colectivos, de negociación colectiva y conflictos colectivos		
E9 - Gestionar el conflicto colectivo e individual de trabajo mediante el empleo de los procedimientos autónomos de conciliación, mediación y arbitraje, en un contexto de entendimiento y paz social entre los representantes de trabajadores y empresarios		
E10 - Capacidad para situarse en el lugar del mediador o del árbitro y hacer propuestas de mediación que puedan ser aceptadas por las partes en conflicto o dictar laudos de obligado cumplimiento con el alcance recogido en la normativa vigente		
E11 - Conocer y valorar los fenómenos de la concertación y diálogo social bipartitos y tripartitos, como una forma de integración del poder normativo del Estado y del poder jurídico-social de la autonomía colectiva		
E12 - Manejar los instrumentos de gobernanza reguladora de los Estados, de las organizaciones internacionales y de los propios interlocutores sociales		
E13 - Moverse con soltura por las distintas Administraciones Públicas con competencias en el ámbito laboral, tanto normativas como de vigilancia del cumplimiento de las normas laborales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de carácter frontal (clase magistral)	110	100
Prácticas en el aula	30	100
Estudio de casos	20	100
Seminario	20	100
Búsqueda de documentación en Internet	40	0
Preparación y elaboración de trabajos en equipo	80	0
Trabajo personal y preparación pruebas de evaluación	150	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral participativa está basada en el protagonismo del docente en la interacción didáctica, con la generación de espacios controlados de diálogo y exposición en el aula.		
Búsqueda de documentación en Internet. Metodología de gestión y localización de información. Se tratará de formar al alumno para que se capaz de obtener la información que necesita a través de Internet.		
Aprendizaje basado en problemas (ABP) y estudio de casos. Metodología para que el alumno reflexione sobre el contenido de las diferentes asignaturas.		
Preparación y elaboración de trabajos en equipo.		
Prácticas en el aula. Las prácticas en aula se corresponden con trabajos técnicos de diferente perfil, que los alumnos deben realizar de forma individual o en grupo en las clases prácticas.		
Seminarios, tutorías colectivas y foros de debate. Trabajos colectivos realizados fuera del contexto del aula. Luego deberán exponer un trabajo en grupo sobre lo que han aprendido y la utilidad que les aporta para su futuro desarrollo profesional.		
Estudio autónomo individual y en grupo: los estudiantes deben estudiar fuera del ámbito de las clases para superar los exámenes y las prácticas con relativa solvencia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de la participación del alumno durante el curso en las diferentes actividades formativas de la asignatura, tanto las intervenciones orales en clase como las exposiciones escritas.	30.0	30.0
Trabajo en equipo en función del contenido de cada asignatura.	20.0	30.0



Realización y exposición oral de casos prácticos sobre los contenidos impartidos en la asignatura.	20.0	30.0
Examen escrito consistente en una prueba objetiva para evaluar los conocimientos teóricos del alumno.	30.0	30.0
NIVEL 2: C. ENTORNO DE CONTABILIDAD, FISCALIDAD Y GESTIÓN EMPRESARIAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Mixta	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
3	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
18	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de personas y comunicación interna		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Responsabilidad social de la empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis contable, reestructuración de empresas y concurso de acreedores		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Régimen Fiscal de la empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asignatura: Gestión de Personas y Comunicación Interna</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la estructura empresarial: recursos, organigrama, personas o recursos humanos • Identificar las funciones del departamento de gestión de personas. • Distinguir el proceso de búsqueda, selección e incorporación de talento a la compañía. • Aplicar conocimientos a la práctica en el reclutamiento, selección incorporación y desarrollo de personas. • Identificar el alcance de la comunicación interna dentro de las organizaciones • Tomar conciencia de la forma en que se comunican los participantes • Analizar los diferentes tipos de mensajes y su importancia • Mejorar la habilidad de escuchar activamente • Aprender y practicar la metodología para realizar un feedback de calidad • Mejorar la capacidad de respuesta frente a la reacción impulsiva. • Tomar conciencia de la motivación y la automotivación. • Analizar el proceso y las herramientas para el desarrollo de los colaboradores • Analizar el proceso y las herramientas de la formación • Desarrollar habilidades de trabajo en equipo. • Analizar e identificar diferentes estilos de liderazgo. <p>Asignatura: Responsabilidad social de la empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer un código de conducta. • Definición y/o validación de la misión, visión y valores de la organización. • Identificación de destinatarios del Código de Conducta. • Determinación de limitaciones del Código de Conducta y Políticas de responsabilidad social relacionadas. • Determinación de los asuntos materiales y principales temas que han de considerarse tanto en el Código de Conducta como en las Políticas de responsabilidad social corporativa de la organización. • Normas para el uso, la duda, el aseguramiento del cumplimiento y la denuncia del Código de Conducta. • Conocer y obtener un certificado de RSE • Identificar y auditar la cadena de valor • Elaboración y publicación de una memoria RSE <p>Asignatura: Análisis contable, reestructuración de empresas y concurso de acreedores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la normativa contable referida a la elaboración de las cuentas anuales. • Saber la estructura, contenido y significado de los estados financieros. • Ser capaz de buscar y seleccionar la información adecuada para realizar un análisis de la situación de la empresa. • Identificar las técnicas y métodos básicos de análisis económico-financiero. • Manejar las herramientas técnicas que permitan elaborar una serie de indicadores sobre la situación financiera de la empresa y de sus resultados. • Realizar un análisis de la solvencia y la rentabilidad de una empresa a través del estudio e interpretación de su información contable. • Elaborar un informe sobre la situación económica y financiera de una empresa. • Identificación de las distintas situaciones de crisis empresarial y su prevención. • Conocimiento y aplicación de los diversos mecanismos de reestructuración. • Diferenciación de los instrumentos de naturaleza paraconcursal dispuestos por el ordenamiento jurídico. 		



- Comprensión del régimen jurídico interdisciplinar del procedimiento concursal desde su declaración hasta su conclusión.
- Concreción de las soluciones aplicables en cada caso.
- Interpretación y aplicación de la normativa preconcursal y concursal a la realidad económica y empresarial.
- Resolución de las principales controversias que presenta la materia concursal en atención a las líneas de actuación jurisprudencial y de debate doctrinal.

Asignatura: Régimen Fiscal de la empresa

• Conocer las normas reguladoras de los principales impuestos directos que gravan la renta derivada de la actividad empresarial de las personas físicas (IRPF) y jurídicas (Impuesto de Sociedades).

• Conocer las normas reguladoras de los principales impuestos indirectos que gravan la actividad empresarial.

Conocer los criterios básicos de la Administración y los tribunales en la aplicación de los citados impuestos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Materia: Recursos humanos y gestión de empresas Asignatura: **Gestión de Personas y Comunicación Interna**

- La empresa y su entorno. Gestión de recursos humanos.
- Análisis de puestos de trabajo
- Reclutamiento y selección de personal
- Formación y desarrollo
- Evaluación del desempeño
- Motivación y compromiso
- Comunicación interna
- La cultura de empresa y la formación de equipos
- Estilos de liderazgo y competencias básicas de un líder
- Salario emocional y nuevas tendencias en gestión de personas

Materia: Responsabilidad Social Asignatura: **Responsabilidad social de la empresa**

- Códigos de Conducta Empresarial
- Política de responsabilidad social
- Estructura y Destinatarios de los Códigos de Conducta
- Certificados RSE
- Auditoría de la cadena de valor o de suministro
- La Memoria RSE

Materia: Contabilidad y crisis empresarial Asignatura: **Análisis contable, reestructuración de empresas y concurso de acreedores**

- La información contable
- Introducción al análisis contable
- Análisis de la situación financiera a corto plazo
- Análisis de la situación financiera a largo plazo
- Análisis económico y de rentabilidad
- Origen y evolución del Derecho concursal
- Fuentes y finalidad.
- Los institutos paraconcursales y preconcursales.
- Órganos del procedimiento concursal.
- Presupuestos de la declaración de concurso (subjetivos, objetivos y formales).
- Efectos de la declaración de concurso (sobre la persona del deudor, las acciones, los créditos, los contratos, los actos perjudiciales).
- La masa activa y pasiva del concurso.
- Las soluciones: el convenio y la liquidación.
- Calificación y conclusión del concurso.
- La exoneración del pasivo insatisfecho.

Materia: Fiscalidad Asignatura: **Régimen Fiscal de la empresa**

- Rendimientos de actividades económicas en el IRPF.
- Impuesto sobre Sociedades.
- Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

EO3 Capacidad para analizar el desarrollo técnico y los modelos de organización que transforman el trabajo, las profesiones y las condiciones de vida de los operadores/trabajadores

EO4 Conocer la gestión de un trabajo de calidad y saber promover un ambiente de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores

EO7 Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta sobre fiscalidad empresarial

EO8. Capacidad para resolver problemas relativos al régimen fiscal de la empresa

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Ser capaz de analizar e identificar los factores condicionantes de la gestión del trabajo de las personas y de los distintos ámbitos de la negociación colectiva, en un contexto de cambio e innovación tecnológica constante

G3 - Adquirir una visión global que permita dirigir y gestionar empresas y equipos de personas



G4 - Adquirir las habilidades de aprendizaje necesarias que le permita continuar formándose en los ámbitos jurídico, económico y de gestión del trabajo de forma autónoma.		
G5 - Ser capaz de desarrollar de manera eficaz labores técnicas de asesoramiento y gestión en las nuevas formas de organización empresarial y de crisis económica.		
G6 - Ser capaz de comunicarse de manera eficaz en contextos profesionales independientemente de los modelos productivos que tenga cada empresa, manejando el léxico propio de esta profesión y adaptando las estrategias comunicativas a los diversos contextos y canales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E17 - Capacitar en el manejo de técnicas de aplicación práctica al análisis y diagnóstico de la información contable que permitan identificar las situaciones patrimoniales que pueden comprometer el equilibrio financiero de la empresa		
E18 - Prevenir la situación de insolvencia y evitar la declaración de concurso del deudor, con independencia de su condición de empresario o consumidor, mediante la aplicación de los mecanismos concursales de reestructuración de la deuda que se consideren más adecuados a sus específicas circunstancias patrimoniales		
E19 - Resolver la eventual declaración de concurso del deudor adoptando la mejor solución, convencional o liquidativa, en atención a su diversa viabilidad económica, comprendiendo en su caso la enajenación facultativa o necesaria de la unidad productiva para alcanzar el objetivo solutorio conservativo del concurso de acreedores		
E20 - Manejar e interpretar la información laboral, social y económica relativa al mercado de trabajo		
E22 - Capacidad para planificar y tomar decisiones que ayuden a la atracción y retención del talento en una organización, como selección de personas, formación y liderazgo		
E23 - Determinar y aplicar técnicas de análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo, evaluación de rendimiento y retribución acordes con la estrategia, y cultura organizativa		
E24 - Comprender los principios fundamentales de los distintos modelos teórico-prácticos en el campo de la responsabilidad social de la empresa		
E25 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas para implementar un programa de responsabilidad social empresarial		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de carácter frontal (clase magistral)	120	100
Prácticas en el aula	50	100
Estudio de casos	20	100
Seminario	20	100
Búsqueda de documentación en Internet	40	0
Preparación y elaboración de trabajos en equipo	105	0
Trabajo personal y preparación pruebas de evaluación	170	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral participativa está basada en el protagonismo del docente en la interacción didáctica, con la generación de espacios controlados de diálogo y exposición en el aula.		
Búsqueda de documentación en Internet. Metodología de gestión y localización de información. Se tratará de formar al alumno para que se capaz de obtener la información que necesita a través de Internet.		
Aprendizaje basado en problemas (ABP) y estudio de casos. Metodología para que el alumno reflexione sobre el contenido de las diferentes asignaturas.		
Preparación y elaboración de trabajos en equipo.		
Prácticas en el aula. Las prácticas en aula se corresponden con trabajos técnicos de diferente perfil, que los alumnos deben realizar de forma individual o en grupo en las clases prácticas.		



Seminarios, tutorías colectivas y foros de debate. Trabajos colectivos realizados fuera del contexto del aula. Luego deberán exponer un trabajo en grupo sobre lo que han aprendido y la utilidad que les aporta para su futuro desarrollo profesional.

Estudio autónomo individual y en grupo: los estudiantes deben estudiar fuera del ámbito de las clases para superar los exámenes y las prácticas con relativa solvencia.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de la participación del alumno durante el curso en las diferentes actividades formativas de la asignatura, tanto las intervenciones orales en clase como las exposiciones escritas.	20.0	20.0
Trabajo en equipo en función del contenido de cada asignatura.	20.0	20.0
Realización y exposición oral de casos prácticos sobre los contenidos impartidos en la asignatura.	20.0	20.0
Examen escrito consistente en una prueba objetiva para evaluar los conocimientos teóricos del alumno.	40.0	40.0

NIVEL 2: D. ENTORNO ECONÓMICO Y ESTADÍSTICO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	12

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Empleo, Mercado de Trabajo y Economía Social

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estadística sociolaboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asignatura: Empleo, Mercado de Trabajo y Economía Social</p> <ul style="list-style-type: none"> Interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo Seleccionar y gestionar información y documentación laboral Elaborar diagnósticos de carácter económico sobre problemas del mercado de trabajo. Análisis crítico de las políticas sociolaborales Identificar los diferentes colectivos con dificultades de empleabilidad y los problemas específicos que les afectan <ul style="list-style-type: none"> Conocer las alternativas que la economía social y las empresas de economía social ofrecen como fórmula de autoempleo colectivo en situaciones normales y de crisis Profundizar en los conocimientos relacionados con el empleo digno y de calidad a través de las empresas de economía social y de sus principios y valores al servicio de las personas Analizar las fórmulas de empresa de economía social más adecuadas para el fomento del empleo en sectores desfavorecidos, personas con discapacidad, o en riesgo de exclusión social Estudiar las empresas de la economía social que combinan formas de autogestión colectiva y cogestión Diferenciar las fórmulas de autogestión de las de participación de las personas trabajadoras en la empresa y su vinculación a la economía social. <p>Asignatura: Estadística sociolaboral</p> <ul style="list-style-type: none"> Interpretar y analizar la información estadística sobre el empleo, la gestión del trabajo y la negociación colectiva <p>Elegir y utilizar las herramientas estadísticas idóneas para analizar datos laborales con programas estadísticos adecuados</p>		



5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Materia: Mercado de trabajo</p> <p>Asignatura: Empleo, Mercado de Trabajo y Economía Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos microeconómicos y macroeconómicos del mercado de trabajo • Conceptos básicos e indicadores para el análisis del mercado de trabajo • Fuentes para el análisis del mercado de trabajo en España y en la Unión Europea • Políticas de empleo. • Conceptos básicos de economía social • Catálogo de empresas de la economía social según la normativa vigente • Especial referencia a las cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción como formas jurídicas de empresa de la economía social • Las fundaciones <p>Materia: Estadística</p> <p>Asignatura: Estadística sociolaboral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de información estadística <p>Técnicas descriptivas básicas para el tratamiento de datos estadísticos del ámbito económico, social y laboral</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G3 - Adquirir una visión global que permita dirigir y gestionar empresas y equipos de personas		
G4 - Adquirir las habilidades de aprendizaje necesarias que le permita continuar formándose en los ámbitos jurídico, económico y de gestión del trabajo de forma autónoma.		
G5 - Ser capaz de desarrollar de manera eficaz labores técnicas de asesoramiento y gestión en las nuevas formas de organización empresarial y de crisis económica.		
G6 - Ser capaz de comunicarse de manera eficaz en contextos profesionales independientemente de los modelos productivos que tenga cada empresa, manejando el léxico propio de esta profesión y adaptando las estrategias comunicativas a los diversos contextos y canales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E14 - Conocer y evaluar el entorno sociolaboral y el mercado de trabajo, sus características, mecanismos de funcionamiento, recursos y oportunidades		
E15 - Conocer las formas jurídicas de la economía social con especial incidencia en las de autoempleo colectivo con participación y gestión de personas trabajadoras		
E16 - Capacidad para conocer el emprendimiento social desde el punto de vista jurídico de las entidades del Tercer Sector (asociaciones y fundaciones), en cuestiones como: la organización y gestión, fines y actividades económicas, para poder desarrollar e implementar soluciones innovadoras en el ámbito del empleo		
E20 - Manejar e interpretar la información laboral, social y económica relativa al mercado de trabajo		
E21 - Aplicar técnicas estadísticas adecuadas para el análisis de la información sociolaboral.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de carácter frontal (clase magistral)	60	100
Prácticas en el aula	30	100
Estudio de casos	20	100
Seminario	10	100
Búsqueda de documentación en Internet	30	0
Preparación y elaboración de trabajos en equipo	50	0



Trabajo personal y preparación pruebas de evaluación	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral participativa está basada en el protagonismo del docente en la interacción didáctica, con la generación de espacios controlados de diálogo y exposición en el aula.		
Búsqueda de documentación en Internet. Metodología de gestión y localización de información. Se tratará de formar al alumno para que se capaz de obtener la información que necesita a través de Internet.		
Aprendizaje basado en problemas (ABP) y estudio de casos. Metodología para que el alumno reflexione sobre el contenido de las diferentes asignaturas.		
Preparación y elaboración de trabajos en equipo.		
Prácticas en el aula. Las prácticas en aula se corresponden con trabajos técnicos de diferente perfil, que los alumnos deben realizar de forma individual o en grupo en las clases prácticas.		
Seminarios, tutorías colectivas y foros de debate. Trabajos colectivos realizados fuera del contexto del aula. Luego deberán exponer un trabajo en grupo sobre lo que han aprendido y la utilidad que les aporta para su futuro desarrollo profesional.		
Estudio autónomo individual y en grupo: los estudiantes deben estudiar fuera del ámbito de las clases para superar los exámenes y las prácticas con relativa solvencia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de la participación del alumno durante el curso en las diferentes actividades formativas de la asignatura, tanto las intervenciones orales en clase como las exposiciones escritas.	10.0	10.0
Trabajo en equipo en función del contenido de cada asignatura.	10.0	10.0
Realización y exposición oral de casos prácticos sobre los contenidos impartidos en la asignatura.	20.0	20.0
Examen escrito consistente en una prueba objetiva para evaluar los conocimientos teóricos del alumno.	60.0	60.0
NIVEL 2: E. ENTORNO DEL TRABAJO DECENTE Y DE LAS NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
NIVEL 3: Relaciones laborales en las nuevas formas de organización empresarial			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Optativa		3	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2	
		3	
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
NIVEL 3: Trabajo decente, modelos productivos y salud laboral			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Optativa		3	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2	
		3	
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	



No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Asignatura: Relaciones laborales en las nuevas formas de organización empresarial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el alcance que la transformación digital tiene sobre los nuevos modos de organización de la actividad laboral. • Reconocer las nuevas formas de desarrollar la prestación de servicios. • Analizar los nuevos perfiles de trabajadores. • Diferenciar los efectos negativos y positivos de la era digital sobre la calidad del trabajo. • Identificar las posibilidades que la transformación del trabajo ofrece hacia la promoción del trabajo decente, la igualdad de género y el desarrollo sostenible. • Diferenciar las modalidades de trabajo flexible. • Conocer los principales desafíos que supone el fenómeno de la <i>gig economy</i> y el trabajo en plataformas. • Conocer los medios y sistemas de control empresarial y delimitar su alcance con respecto a la protección de datos y la tutela de nuevos derechos digitales. • Analizar la incidencia de las TIC sobre la conciliación, el descanso y la salud de las personas trabajadoras. • Identificar la negociación colectiva como instrumento eficiente para ampliar el ámbito de la protección laboral. <p>Asignatura: Trabajo decente, modelos productivos y salud laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender el trabajo • Analizar la calidad del trabajo y su medición • Saber intervenir desde la perspectiva ergonómica en el análisis del trabajo • Saber promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para las personas trabajadoras • Proporcionar herramientas que permitan actuar en términos de salud y seguridad • Identificar los puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación • Analizar los niveles de modernización tecnológica y la innovación. • Conocer e interpretar los factores que estructuran las desigualdades en el mundo del trabajo • Analizar y comprender los principios axiológicos y las características diferenciadas de la organización productiva en los modelos productivos de organización • Reflexionar sobre la importancia que el entorno económico, social y tecnológico tiene en la implantación y desarrollo de un sistema productivo. • Contextualizar y reconocer los diferentes modelos de organización en los centros de trabajo • Conocer la génesis de nuevos conceptos productivos y su implicación en la organización • Analizar y comprender el impacto de las tecnologías en el trabajo • Distinguir diferentes sistemas tecnológicos y su repercusión en la organización del trabajo. • Enfrentar al alumnado con los cambios que la introducción de tecnología de la información y el conocimiento que conlleva • Describir los efectos de la participación de los trabajadores en la organización como forma de gestión. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Materia: Nuevas formas de organización productiva</p> <p>Asignatura: Relaciones laborales en las nuevas formas de organización empresarial</p> <ul style="list-style-type: none"> • La revolución tecnológica y la nueva organización del trabajo • Efectos e implicaciones de las nuevas tecnologías en la naturaleza y calidad del empleo • Trabajo en la era digital: ¿Un nuevo concepto de trabajador? • Trabajo a través de plataformas digitales: implicaciones y calificación jurídica de la relación entre la plataforma y el prestador del servicio. • El trabajo remoto y flexible (<i>work anytime, anywhere</i>): Trabajo a distancia, teletrabajo, Smart working • Conflictos entre trabajador y empresario por el uso de las TIC en la empresa: sistemas de control empresarial • La incidencia de las nuevas tecnologías en los derechos colectivos y de representación de los trabajadores (el derecho de huelga, sindicalización, negociación colectiva) • Nuevas tecnologías y seguridad y salud en el trabajo: riesgos psicosociales asociados a las nuevas formas de organización del trabajo • Derecho a la desconexión digital y conciliación de la vida familiar y laboral <p>Materia: Trabajo decente y modelos productivos</p> <p>Asignatura: Trabajo decente, modelos productivos y salud laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de trabajo decente y su análisis • Evolución del trabajo y la organización productiva • Las transformaciones en el sistema productivo: modelos clásicos • La reorganización productiva: la emergencia de nuevos modelos productivos. • La robotización y digitalización en el trabajo • Ergonomía y trabajo: la transformación de las situaciones de producción • Metodologías de intervención en ergonomía: elementos de análisis y la transformación de las situaciones de actividad productiva • Nuevos modelos productivos y sus efectos sobre la seguridad y salud de los trabajadores • Prevención de riesgos laborales ante la nueva revolución industrial y social • Cultura preventiva y promoción de la salud en el ámbito laboral 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	



EO1 Demostrar un conocimiento sobre las nuevas formas de organización empresarial como resultado de la globalización y de la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto sobre el sistema de relaciones laborales.

EO2 Reflexionar sobre los retos presentes y futuros que plantea el nuevo Derecho del Trabajo postindustrial y ser capaz de encontrar soluciones novedosas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la aplicación de la legislación laboral.

EO3 Capacidad para analizar el desarrollo técnico y los modelos de organización que transforman el trabajo, las profesiones y las condiciones de vida de los operadores/trabajadores.

EO4 Conocer la gestión de un trabajo de calidad y saber promover un ambiente de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Ser capaz de analizar e identificar los factores condicionantes de la gestión del trabajo de las personas y de los distintos ámbitos de la negociación colectiva, en un contexto de cambio e innovación tecnológica constante

G3 - Adquirir una visión global que permita dirigir y gestionar empresas y equipos de personas

G5 - Ser capaz de desarrollar de manera eficaz labores técnicas de asesoramiento y gestión en las nuevas formas de organización empresarial y de crisis económica.

G6 - Ser capaz de comunicarse de manera eficaz en contextos profesionales independientemente de los modelos productivos que tenga cada empresa, manejando el léxico propio de esta profesión y adaptando las estrategias comunicativas a los diversos contextos y canales.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de carácter frontal (clase magistral)	30	100
Prácticas en el aula	10	100
Estudio de casos	10	100
Seminario	10	100
Búsqueda de documentación en Internet	10	0
Preparación y elaboración de trabajos en equipo	30	0
Trabajo personal y preparación pruebas de evaluación	50	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral participativa está basada en el protagonismo del docente en la interacción didáctica, con la generación de espacios controlados de diálogo y exposición en el aula.

Búsqueda de documentación en Internet. Metodología de gestión y localización de información. Se tratará de formar al alumno para que se capaz de obtener la información que necesita a través de Internet.

Aprendizaje basado en problemas (ABP) y estudio de casos. Metodología para que el alumno reflexione sobre el contenido de las diferentes asignaturas.

Preparación y elaboración de trabajos en equipo.

Prácticas en el aula. Las prácticas en aula se corresponden con trabajos técnicos de diferente perfil, que los alumnos deben realizar de forma individual o en grupo en las clases prácticas.

Seminarios, tutorías colectivas y foros de debate. Trabajos colectivos realizados fuera del contexto del aula. Luego deberán exponer un trabajo en grupo sobre lo que han aprendido y la utilidad que les aporta para su futuro desarrollo profesional.

Estudio autónomo individual y en grupo: los estudiantes deben estudiar fuera del ámbito de las clases para superar los exámenes y las prácticas con relativa solvencia.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de la participación del alumno durante el curso en las diferentes actividades formativas de la asignatura, tanto las intervenciones orales en clase como las exposiciones escritas.	30.0	30.0
Trabajo en equipo en función del contenido de cada asignatura.	20.0	30.0
Realización y exposición oral de casos prácticos sobre los contenidos impartidos en la asignatura.	20.0	30.0
Examen escrito consistente en una prueba objetiva para evaluar los conocimientos teóricos del alumno.	30.0	40.0
NIVEL 2: F. PRACTICUM		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		18
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas en Instituciones o Empresas I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		12
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas en Instituciones o Empresas II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asignatura: Prácticas en Empresas o Instituciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de los factores relevantes de los distintos mercados en los que opera la empresa. • Diseño, implementación y evaluación de la estrategia de internacionalización de la empresa. • Gestión de procesos comerciales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura: Prácticas en Empresas o Instituciones.</p> <p>No establece una relación de temas, aunque sí pueden distinguirse los siguientes asuntos que serán abordados durante su desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación inicial de expectativas y conocimientos previos. • Objetivos, finalidad y fases de la práctica. • Documentos de la práctica. • Sentido e importancia de los procesos de observación durante la práctica. • Sentido e importancia de los procesos de reflexión y de interacción teoría-práctica. • Análisis colaborativo de experiencias profesionales. • Otros aspectos relevantes de la práctica empresarial. • Evaluación del proceso de la práctica empresarial. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>* Aquellos alumnos a los cuales se les realice el reconocimiento por experiencia profesional de la asignatura de prácticas de 12 ECTS podrán cursar el Practicum II en el segundo cuatrimestre.</p>		



En los casos en que sea posible tratará de ligar el desarrollo de las Prácticas en Empresas o Instituciones con el Trabajo Fin de Máster, de forma que el alumno pueda elaborar un proyecto relacionado con la empresa en la que está llevando a cabo sus prácticas. De esta forma saldrían beneficiados tanto alumnos como empresas.

Para la orientación del alumnado y de los tutores se confeccionará una guía de Prácticas en Empresa o Instituciones, que regulará los principales aspectos de la misma

La tutela de prácticas supone la obligación del tutor/a de mantener el contacto con el alumnado tutelado así como con la empresa o entidad donde se desarrolla la práctica. La tutela implica el trabajo coordinado del tutor académico y del tutor empresarial, manteniendo contacto al principio y al final de la realización de las prácticas y estando dispuestos a contactar en cualquier circunstancia en la cual el desempeño del alumno requiriera este contacto.

La tutela evalúa aspectos generales de comportamiento profesional (puntualidad, cumplimiento de principios de conducta, protocolo laboral, etc.) y la eficacia en el desempeño de tareas específicamente relacionadas con el comercio exterior.

Además de la tutela, el alumnado cuenta con la información desarrollada por el profesorado responsable del Master, en la que se detallan principios generales de conducta y normas de comportamiento y de conducta profesional.

El tutor/a de la empresa será nombrado por los titulares legales de la entidad, siendo responsabilidad suya facilitar las condiciones para que la actividad realizada por el alumno/a tenga suficiente componente de aprendizaje y diversidad.

Las funciones del tutor académico son:

Aportar la información y orientaciones pertinentes de manera previa a su incorporación

Atender dudas y cuestiones que el alumnado plantee en relación a su actividad cotidiana

Mantener el contacto con el tutor de empresa o institucional para plantear nuevos objetivos o correcciones

Evaluar el trabajo general de las prácticas una vez vista la memoria realizada por el alumnado y los informes del alumno/a y del tutor/a de empresa.

Actividades formativas:

Para la asignatura de Prácticas en Empresas o Instituciones:

1. Desarrollo de prácticas en las empresas o instituciones: incluye la realización de actividades a lo largo de las mismas. Las citadas actividades se estructurarán en el tiempo, incluyendo un mayor peso de la observación en los momentos iniciales, para encaminarse progresivamente a una mayor participación en las tareas empresariales o en la planificación de procesos y de proyectos.
2. Elaboración de documentos: A lo largo del período de prácticas el estudiante elaborará diferentes documentos (memoria, diario, informes, etc.) que ayudarán al desarrollo de las competencias de esta asignatura y constituirán un reflejo del proceso de adquisición de las mismas
3. Tutorías individuales (con los tutores asignados en la empresa o en la Universidad)

Sistemas de Evaluación:

El procedimiento de tutorización debe respetar las directrices establecidas por la normativa de la Universidad de Valladolid. Según el mismo:

- 1.- El estudiante deberá mantener contacto con el tutor durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo. En concreto, deberá contactar regularmente para ofrecer a su tutor información sobre la marcha de la práctica y los conocimientos prácticos que está adquiriendo en la misma.
- 2.- El tutor académico establecerá contacto con el tutor de la entidad de acogida al inicio de la práctica para presentarse y establecer las pautas de contacto posteriores, que se realizarán fundamentalmente a través del correo electrónico o del teléfono. El contacto inicial y final se realizará siempre vía telefónica.
- 3.- El estudiante elaborará y entregará al tutor académico de la Universidad una memoria final y un informe sobre el desarrollo de la práctica. El informe se rellenará en la aplicación informática facilitada por la Universidad de Valladolid y la memoria se entregará en dicha aplicación siguiendo un modelo que sirve de guía al alumno.
- 4.- El tutor académico de la Universidad evaluará la práctica una vez finalizada, a través de un informe en el que hará constar su valoración sobre la misma, y la calificación académica concedida al alumno. Para ello se tendrá en cuenta el informe final del tutor de la entidad colaboradora (30% de la nota), la memoria e informe del estudiante (30% de la nota) y la valoración que el propio tutor haga del desempeño de la práctica por parte del estudiante (40%). Existen cuestiones sobre el desempeño del estudiante en sus prácticas que el informe final a cumplimentar por el tutor de la entidad (informe estandarizado disponible para todas las prácticas de la Universidad de Valladolid), no refleja. Por ello es importante establecer el contacto final entre ambos tutores vía telefónica, ya que de este modo es posible intercambiar toda la información conducente a una evaluación justa, información que versará sobre las habilidades y competencias desarrolladas y sobre la actitud del estudiante.
- 5.- La calificación académica se incorpora al expediente académico del estudiante en el caso de prácticas curriculares y en el Suplemento Europeo al título en el caso de las extracurriculares.

5.5.1.5 COMPETENCIAS



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Ser capaz de analizar e identificar los factores condicionantes de la gestión del trabajo de las personas y de los distintos ámbitos de la negociación colectiva, en un contexto de cambio e innovación tecnológica constante		
G2 - Ser capaz de analizar y prever las implicaciones que tienen los procesos de las relaciones laborales internacionales y de los acuerdos internacionales del trabajo en las dinámicas de gestión y solución de los conflictos de trabajo en la empresa		
G3 - Adquirir una visión global que permita dirigir y gestionar empresas y equipos de personas		
G4 - Adquirir las habilidades de aprendizaje necesarias que le permita continuar formándose en los ámbitos jurídico, económico y de gestión del trabajo de forma autónoma.		
G5 - Ser capaz de desarrollar de manera eficaz labores técnicas de asesoramiento y gestión en las nuevas formas de organización empresarial y de crisis económica.		
G6 - Ser capaz de comunicarse de manera eficaz en contextos profesionales independientemente de los modelos productivos que tenga cada empresa, manejando el léxico propio de esta profesión y adaptando las estrategias comunicativas a los diversos contextos y canales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E8 - Demostrar capacidad negociadora y asesorar en procesos colectivos, de negociación colectiva y conflictos colectivos		
E11 - Conocer y valorar los fenómenos de la concertación y diálogo social bipartitos y tripartitos, como una forma de integración del poder normativo del Estado y del poder jurídico-social de la autonomía colectiva		
E12 - Manejar los instrumentos de gobernanza reguladora de los Estados, de las organizaciones internacionales y de los propios interlocutores sociales		
E16 - Capacidad para conocer el emprendimiento social desde el punto de vista jurídico de las entidades del Tercer Sector (asociaciones y fundaciones), en cuestiones como: la organización y gestión, fines y actividades económicas, para poder desarrollar e implementar soluciones innovadoras en el ámbito del empleo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Desarrollo de las prácticas	250	100
Elaboración de documentos en la empresa	50	100
Tutorías individuales empresa	25	100
Tutorías individuales Universidad	25	100
Elaboración de documentos	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Desarrollo de prácticas en las empresas o instituciones: incluye la realización de actividades a lo largo de las mismas. Las citadas actividades se estructurarán en el tiempo, incluyendo un mayor peso de la observación en los momentos iniciales, para encaminarse progresivamente a una mayor participación en las tareas empresariales o en la planificación de procesos y de proyectos		
Elaboración de documentos. A lo largo del período de prácticas el estudiante elaborará diferentes documentos (memoria, diario, informes, etc.) que ayudarán al desarrollo de las competencias de esta asignatura y constituirán un reflejo del proceso de adquisición de las mismas		
Tutorías individuales con los tutores asignados en la empresa y en la Universidad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del tutor de empresa	30.0	30.0
Memoria de prácticas del estudiante	30.0	30.0
Informe del tutor académico	40.0	40.0
NIVEL 2: G. TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		12
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		12
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asignatura: Trabajo Fin de Máster</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño, desarrollo y evaluación de procesos de un proyecto. • Puesta en práctica de estrategias que sirvan para una gestión adecuada del trabajo y de la negociación de las condiciones de trabajo en la empresa. • Lecturas críticas de documentos organizativos y legislativos. • Análisis de las características de las empresas y sus recursos humanos. • Desarrollo de un pensamiento crítico que posibilite procesos de reflexión (teoría-práctica) y la toma de decisiones sobre situaciones de enseñanza-aprendizaje. • Elaboración de la Memoria del Trabajo Fin de Máster. • Exposición oral de las líneas principales del Trabajo Fin de Máster que podrá realizar en inglés o en español. • Discusión y debate sobre las observaciones y preguntas formuladas por la Comisión Evaluadora. 		



5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos de la materia:

Asignatura: Trabajo Fin de Máster.

Se centrará en el desarrollo de un plan para la comercialización de un producto a escala internacional (estudio país-producto), o en el diseño específico de un plan innovador de negocio para un país. No obstante, cabrá la posibilidad de un trabajo diferente, siempre y cuando tengan el visto bueno de su tutor y sea aprobado por el Comité Académico del Máster.

Los estudios país-producto consisten en elaborar un plan para la introducción de un determinado producto en un país, o conjunto de países preferentemente de fuera de la Unión Europea. Los alumnos elegirán libremente el producto y el país, aunque en cualquier caso no podrá haber repeticiones de países y/o de productos. En caso de falta de acuerdo decidirá el profesor, por sorteo.

El contenido del trabajo se ajustará a las indicaciones mínimas que dará el profesor, básicamente con la siguiente estructura:

En el caso de un plan de comercialización de un producto a escala internacional el contenido mínimo del trabajo tendrá los siguientes puntos:

1. Introducción.
2. Resumen ejecutivo y conclusiones principales.
3. Panorámica del país.
4. Análisis del mercado.
5. Análisis interno y políticas de comercialización.
- 5.1. Definición de objetivos y estrategias.
- 5.2. Política de marketing-mix.
6. Acceso al mercado.
7. Conclusiones.
8. Bibliografía.
9. Anexos. (opcional)

En la situación en la que el alumno opte por un plan de negocio, su estructura deberá ajustarse al siguiente esquema:

- Introducción
- Resumen ejecutivo.
- Idea del negocio.
- Definición del negocio.
- Análisis del entorno y del mercado.
- Modelo y estrategias de negocio.
- Plan de marketing y ventas.
- Plan de producción.
- Plan organizativo y de recursos humanos.
- Plan económico-financiero.
- Plan de puesta en marcha.
- Plan de evaluación y Cuadro de Mando Integral.
- Conclusiones.
- Anexos. (opcional)

PROCESO DE TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Cada TFM tendrá asignado un profesor tutor que, como norma general, pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente o centro al que pertenece dicha titulación. La elección del tutor podrá partir del mutuo acuerdo entre estudiante y profesor o bien vendrá determinada por el Comité Académico del Máster de acuerdo con el procedimiento señalado en la normativa universitaria.

La tutela de un trabajo de fin de máster supone una relación fluida entre profesor y alumno, en el que ambas partes no están en una misma posición. Entendemos que el profesor habrá de conducir a los alumnos en la adquisición de las competencias propias y en este sentido hacemos propias las obligaciones que para los tutores de TFM establece la Universidad de Valladolid:

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- b) Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.



c) Supervisar el proyecto proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.

d) Autorizar la presentación del TFM.

Desde un punto de vista práctico, la tutela se organiza a través de reuniones planificadas libremente, en cuanto a su número y momento, entre el tutor y el alumno. Previamente el tutor habrá ido marcando una serie de hitos que en dichas reuniones se valorará si ha sido conseguidos adecuadamente.

En algunas ocasiones, la temática elegida por el alumno aconsejará que la tutela del trabajo fin de máster se lleve a cabo por varios profesores. Esta posibilidad está expresamente contemplada dentro del reglamento de la Universidad de Valladolid, exigiendo únicamente autorización motivada del Comité Académico del Máster.

Toda esta labor de tutela culminará con la redacción definitiva de la memoria final y la consiguiente aprobación por el tutor. Éste deberá verificar que dicha memoria esté estructurada de forma lógica, con una indización ordenada, presentación de datos numéricos en tablas y gráficos adecuados, lenguaje claro y comprensible, estilo riguroso científico-técnico y referencia correcta de fuentes y anexos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El Trabajo Fin de Máster se realizará fundamentalmente en el tercer cuatrimestre y se defenderá una vez aprobados todos los créditos del Master.

** Aquellos alumnos a los cuales se les realice el reconocimiento por experiencia profesional de la asignatura de prácticas de 12 ECTS podrán cursar el TFM en el segundo cuatrimestre.*

En los casos en que sea posible tratará de ligar el desarrollo de las Prácticas en Empresas o Instituciones con el Trabajo Fin de Máster, de forma que el alumno pueda elaborar un proyecto relacionado con la empresa en la que está llevando a cabo sus prácticas. De esta forma saldrían beneficiados tanto alumnos como empresas.

El Trabajo Fin de Máster sólo podrá ser evaluado una vez se tenga constancia de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

Actividades formativas:

Para el Trabajo Fin de Máster:

1. La estructura del aprendizaje se ajustará a las siguientes cuatro fases: información, planificación, realización del Proyecto y evaluación.
2. En cuanto a la primera etapa, se efectuará por el alumno: a) la revisión y consulta de la bibliografía correspondiente a su tema; b) consultas de bases de datos, anuarios, directorios, etc.; y c) consulta de fuentes diversas: periódicos y revistas generales, sectoriales, empresariales, INTERNET.
3. Elaboración de la Memoria del Trabajo Fin de Máster: El Trabajo Fin de Máster será realizado individualmente por cada estudiante bajo la dirección de un tutor y se concretará en una Memoria.
4. Tutoría y defensa del Trabajo Fin de Máster. El tutor se designará entre el profesorado que imparte docencia en el Título, especialmente entre los profesionales externos a la Universidad, y en su labor de tutoría deberá fijar las especificaciones del Trabajo Fin de Máster, orientar al estudiante durante la realización del mismo, velar por que el estudiante alcance los objetivos inicialmente establecidos en el tiempo fijado, así como autorizar su presentación.

Sistemas de Evaluación:

La defensa del TFM será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, pudiendo hacer uso de pantalla y ordenador, con una duración máxima de 20 minutos.

A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos. Finalmente, el tutor o los tutores del trabajo serán oídos, si estuvieran presentes y así lo desean, con anterioridad a la deliberación de la Comisión Evaluadora sobre la calificación final.

Para la evaluación de los TFM, el Comité Académico del Título nombrará para cada trabajo una Comisión Evaluadora titular y otra suplente. La Comisión Evaluadora estará formada por tres profesores del Centro, entre los cuales no podrá estar el tutor, cotutor o colaborador externo del trabajo, designando entre ellos a un Presidente y un Secretario, atendiendo a criterios de categoría y antigüedad.

El TFM será evaluado atendiendo a los criterios contenidos en la correspondiente guía docente que contemplarán, al menos, los siguientes: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el Máster, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición y, en su caso, defensa del trabajo.

En el Documento *Recomendaciones para la elaboración del Trabajo Fin de Máster* colgado en el apartado Información Docente de la página web del Máster de Relaciones Laborales y Empresa, los alumnos pueden encontrar información concreta acerca de criterios específicos de evaluación según el modelo de TFM elegido de entre los propuestos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Ser capaz de analizar e identificar los factores condicionantes de la gestión del trabajo de las personas y de los distintos ámbitos de la negociación colectiva, en un contexto de cambio e innovación tecnológica constante

G2 - Ser capaz de analizar y prever las implicaciones que tienen los procesos de las relaciones laborales internacionales y de los acuerdos internacionales del trabajo en las dinámicas de gestión y solución de los conflictos de trabajo en la empresa



G3 - Adquirir una visión global que permita dirigir y gestionar empresas y equipos de personas		
G4 - Adquirir las habilidades de aprendizaje necesarias que le permita continuar formándose en los ámbitos jurídico, económico y de gestión del trabajo de forma autónoma.		
G5 - Ser capaz de desarrollar de manera eficaz labores técnicas de asesoramiento y gestión en las nuevas formas de organización empresarial y de crisis económica.		
G6 - Ser capaz de comunicarse de manera eficaz en contextos profesionales independientemente de los modelos productivos que tenga cada empresa, manejando el léxico propio de esta profesión y adaptando las estrategias comunicativas a los diversos contextos y canales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Capacidad para identificar y aplicar las distintas fuentes del derecho en una situación de conflicto con los derechos sociales en situaciones particulares		
E5 - Conocer el proceso de negociación colectiva, ámbitos y niveles de negociación		
E6 - Diferenciar el convenio colectivo de otros instrumentos de negociación, acuerdos o pactos colectivos		
E7 - Habilidad para reconocer el carácter transaccional de las relaciones colectivas y componer cláusulas de convenios colectivos		
E11 - Conocer y valorar los fenómenos de la concertación y diálogo social bipartitos y tripartitos, como una forma de integración del poder normativo del Estado y del poder jurídico-social de la autonomía colectiva		
E12 - Manejar los instrumentos de gobernanza reguladora de los Estados, de las organizaciones internacionales y de los propios interlocutores sociales		
E16 - Capacidad para conocer el emprendimiento social desde el punto de vista jurídico de las entidades del Tercer Sector (asociaciones y fundaciones), en cuestiones como: la organización y gestión, fines y actividades económicas, para poder desarrollar e implementar soluciones innovadoras en el ámbito del empleo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías individuales Universidad	20	100
Defensa del TFM	20	100
Consulta de bibliografía, bases de datos y otras fuentes	60	0
Elaboración de la Memoria TFM	200	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Información: se efectuará por el alumno: a) la revisión y consulta de la bibliografía correspondiente a su tema; b) consultas de bases de datos, anuarios, directorios, etc.; y c) consulta de fuentes diversas: periódicos y revistas generales, sectoriales, empresariales, INTERNET...		
Elaboración de la Memoria del Trabajo Fin de Máster: el Trabajo Fin de Máster será realizado individualmente por cada estudiante bajo la dirección de un tutor y se concretará en una Memoria		
Tutoría y defensa del Trabajo Fin de Máster. El tutor se designará entre el profesorado que imparte docencia en el Título, especialmente entre los profesionales externos a la Universidad, y en su labor de tutoría deberá fijar las especificaciones del Trabajo Fin de Máster, orientar al estudiante durante la realización del mismo, velar por que el estudiante alcance los objetivos inicialmente establecidos en el tiempo fijado, así como autorizar su presentación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La evaluación del Trabajo de Fin de Máster, incluirá la presentación y defensa de la memoria del TFM (100%), en el marco de la cual se valora tanto el contenido, rigor científico, aplicabilidad de los conocimientos y eficacia	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Valladolid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	3.1	0	2
Universidad de Valladolid	Profesor Contratado Doctor	15.6	100	16
Universidad de Valladolid	Ayudante Doctor	6.3	100	6
Universidad de Valladolid	Profesor Titular de Universidad	40.6	100	41
Universidad de Valladolid	Catedrático de Universidad	9.4	100	10
Universidad de Valladolid	Profesor Titular de Escuela Universitaria	25	37.5	25
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
92	8	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Este procedimiento se establece en el título cuarto del reglamento de ordenación académica de la Universidad de Valladolid, en concreto en su capítulo primero (evaluación de los aprendizajes del estudiante). Así, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes artículos:</p> <p><i>Artículo 34. Principios generales</i></p> <p>34.1. La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes responderá a criterios públicos y objetivos y tenderá hacia el cumplimiento de estándares internacionales de calidad en términos de adecuación, utilidad, comparabilidad, viabilidad y precisión.</p> <p>34.2. La evaluación deberá ser continua y entendida en sus dimensiones tanto formativa como sumativa, siendo en todo caso un elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que informa al estudiante sobre la evolución de su propio proceso de aprendizaje y que, al mismo tiempo, sirve para certificar adecuadamente la superación de un nivel educativo superior.</p> <p>34.3. En ningún caso será objeto de calificación la asistencia a clase, si bien el profesor podrá excluir de una determinada actividad formativa al estudiante que no participe presencialmente en la forma que se establezca en la correspondiente guía docente.</p> <p>34.4. Las pruebas de evaluación basadas en la observación sistemática en el aula no podrán ser, salvo en las asignaturas prácticas de laboratorio o en las prácticas externas, condición necesaria para superar la asignatura.</p> <p>34.5. La evaluación se ajustará, en todo caso, a lo establecido en las guías docentes de las materias y asignaturas.</p> <p><i>Artículo 35. Convocatorias y pruebas de evaluación</i></p>		



35.1. Con carácter general, los estudiantes dispondrán de dos convocatorias por curso académico y asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria, salvo en aquellos casos en los que esto no sea posible de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencias. No obstante, los estudiantes matriculados en asignaturas cuyo desarrollo se produzca en el marco de prácticas externas o de laboratorio y que no respeten el régimen de presencialidad previsto para las mismas, dispondrán en estos casos de una única convocatoria.

35.2. Las pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria ordinaria se realizarán a lo largo del período lectivo, de acuerdo con las fechas y criterios establecidos por el Centro y por las guías docentes de las asignaturas.

35.3. Las pruebas de evaluación extraordinarias se realizarán en el periodo establecido para ello en el calendario académico de la Universidad y en las fechas fijadas por el Centro, y podrán abarcar todo el contenido de la asignatura salvo aquellos aspectos o competencias que por su naturaleza resulten de imposible evaluación mediante esta convocatoria. En todo caso, las condiciones en las que se desarrollarán estas pruebas deberán recogerse en la guía docente de la asignatura.

35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.

35.5. Los estudiantes podrán optar a una convocatoria extraordinaria de fin de carrera cuando en el momento de la matrícula de primer cuatrimestre se encuentren a falta de un número máximo de 18 ECTS para alcanzar la titulación correspondiente, sin tener en cuenta en tal cómputo ni las prácticas externas ni el Trabajo de Fin de Grado o Máster, y siempre que los procesos de evaluación asociados sean factibles en términos de presencialidad del estudiante, debiendo matricularse cuando se den estas circunstancias de todos los créditos restantes para obtener la titulación correspondiente. En todo caso, el calendario académico de la Universidad incluirá necesariamente el periodo de realización de esta convocatoria.

35.6. En el caso de que alguna de las asignaturas incluidas en la convocatoria extraordinaria de fin de carrera no sea superada se dispondrá también, siempre que la normativa de permanencias lo permita, de una de las dos convocatorias a las que hace referencia el primer ordinal de este artículo.

Artículo 36. La programación de pruebas de evaluación

36.1. Las fechas, horas y lugares de realización de las pruebas de evaluación sumativas de especial relevancia, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 13.1, quedarán reflejadas en el calendario de actividades docentes. Asimismo, el resto de pruebas deberán ser anunciadas con suficiente antelación a los estudiantes. En ambos casos se tendrá en cuenta la condición de los estudiantes bien a tiempo completo bien a tiempo parcial.

36.2. El Comité de Título deberá velar por la coordinación de las fechas de las pruebas de evaluación de cada curso con objeto de evitar una acumulación excesiva de tales pruebas en periodos muy cortos de tiempo.

36.3. La programación de pruebas de evaluación no podrá alterarse, salvo en aquellas situaciones en las que, por imposibilidad sobrevenida, resulte irrealizable según lo establecido. Ante estas situaciones excepcionales, los Decanos y Directores de los Centros responsables de las titulaciones realizarán las consultas oportunas, con el profesorado y los estudiantes afectados, para proceder a fijar una nueva programación para la totalidad del alumnado.

Artículo 37. La alteración de fechas de pruebas de evaluación

37.1. Los estudiantes tendrán derecho a que se les fije un día y hora diferente para la realización de una prueba de evaluación sumativa, escrita u oral, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Asistencia a reuniones de los órganos colegiados de representación universitaria en el día fijado para la prueba.
- b) Acreditación de enfermedad o accidente que inhabilite para la realización de la prueba
- c) Acreditación de enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado en los tres días anteriores a la prueba.
- d) Cumplimiento de un deber público inexcusable.

37.2. En el caso de existir alguno de los supuestos anteriores el estudiante afectado deberá comunicar a los profesores responsables de la evaluación tal circunstancia con anterioridad a la fecha prevista de realización de la prueba, salvo que en los casos b) o c) hubiera resultado imposible la comunicación previa. La nueva prueba, en todo caso, deberá realizarse con anterioridad al cierre de actas correspondiente.

37.3. El profesor podrá considerar, al margen de las situaciones recogidas en el artículo anterior, otras circunstancias excepcionales y acordar con el estudiante la modificación de la fecha de la prueba de evaluación afectada.

37.4. En el caso de coincidencia de dos pruebas de evaluación de especial relevancia de asignaturas de una misma titulación, cambiará la fecha de la prueba de evaluación de la asignatura de curso superior y, de ser ambas del mismo curso, la de mayor código, salvo acuerdo expreso entre las partes en otro sentido.

37.5. En la programación de los sistemas de evaluación se evitará, en la medida de lo posible, que un estudiante sea convocado a pruebas de evaluación de especial relevancia de distintas asignaturas del mismo curso en un plazo inferior a veinticuatro horas.

Artículo 38. El desarrollo de las pruebas de evaluación

38.1. En cualquier momento de las pruebas de evaluación, el profesor podrá requerir la identificación de los estudiantes asistentes, que deberán acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del evaluador.

38.2. Independientemente del procedimiento disciplinario que contra el estudiante infractor se pueda incoar, la realización fraudulenta, convenientemente acreditada, de alguno de los ejercicios o trabajos exigidos para la evaluación de una asignatura, supondrá la calificación de Suspenso 0,0 en la correspondiente convocatoria. Igualmente, y con las mismas consecuencias, el profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el normal desarrollo del proceso evaluador.



38.3. Las pruebas de evaluación no tendrán una duración continuada superior a las 4 horas.

38.4. Los estudiantes tendrán derecho a que se les entregue a la finalización de las pruebas de evaluación un justificante documental de haberlas realizado.

Artículo 39. Los estudiantes con discapacidad

Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los Centros y los Departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas bajo la supervisión del servicio o unidad de la Universidad de Valladolid responsable de la atención a los estudiantes con discapacidad. Los estudiantes con discapacidad que requieran alguna de estas adaptaciones deberán solicitarlo por escrito al Centro en los primeros 15 días de cada cuatrimestre.

Artículo 40. Las calificaciones

Las calificaciones se registrarán por lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Artículo 41. La mención «Matrícula de honor»

El número de menciones *¿Matrícula de honor¿* en una asignatura no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la misma, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor". En todo caso, esta mención sólo podrá otorgarse cuando la calificación final de la asignatura sea igual o superior a 9,0.

Artículo 42. Las pruebas documentales de evaluación

42.1. Los trabajos y memorias de prácticas con soporte material único serán conservadas por el profesor hasta la finalización del curso siguiente. Acabado este plazo serán destruidos o devueltos a los estudiantes firmantes a petición propia en un plazo de tres meses, salvo que esté pendiente la resolución de un recurso.

42.2. La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores. En todo caso, las publicaciones resultantes de los trabajos se registrarán por la normativa de propiedad intelectual.

42.3. La Universidad promoverá la utilización de estándares de software libre para la realización de trabajos, proyectos y memorias.

Artículo 43. Las actas

43.1. Las actas serán firmadas, en los plazos que establezca el calendario académico, por todos los profesores de la asignatura y grupo correspondiente que tengan atribuida tal función en el Plan de Ordenación Docente.

43.2. La rectificación o corrección de un acta será realizada por los servicios administrativos del Centro mediante escrito previo razonado y firmado por todos los profesores firmantes del acta original, junto con la autorización expresa del Secretario del Centro.

43.3. En caso de que por circunstancias de fuerza mayor o por otras razones sobrevenidas, legítimas y debidamente justificadas, a juicio del Director del Departamento correspondiente, alguno de los profesores no pudiese firmar en alguno de los casos recogidos en los apartados anteriores lo hará en su lugar el Secretario del Departamento al que pertenezca dicho profesor.

Por otra parte, además también se tendrán en cuenta el resto de preceptos relacionados en este título y relativos a otros aspectos como el plagio, la abstención y recusación, los tribunales de evaluación, la comunicación de las calificaciones y revisión ante el profesor o ante el tribunal, la reclamación ante el órgano competente o los tribunales de compensación.

Además de lo indicado anteriormente, el Comité del Título, teniendo en cuenta las valoraciones realizadas por el profesorado implicado en la impartición de las asignaturas/competencias analizará la adquisición de las mismas. Para la adquisición de las competencias, la titulación se apoya en el desarrollo de una serie de actividades formativas (5.1.a), define unas metodologías docentes (5.1.a) y sistemas de evaluación (5.1.a).

Así mismo, el desarrollo del Trabajo Fin de Máster y las Prácticas Externas, ayudan a completar la adquisición de las mismas y proporcionan la evaluación del aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Se desarrollará la normativa de evaluación del Trabajo Fin de Máster en consonancia con la normativa que rige en los TFMs de las otras titulaciones de la Facultad.

El Comité del Título, evaluará, no obstante, si lo anteriormente descrito ayuda a valorar correctamente los resultados de aprendizaje de los estudiantes, y definirá otras metodologías de evaluación complementarias, en caso de considerarse necesario. Se analizarán en conjunto la adquisición de las competencias Básicas, Generales, Transversales y Específicas. Para todo lo indicado, se contará también con la información que aporta, el índice de satisfacción de los estudiantes en relación con: la valoración de la evaluación, la valoración de los conocimientos y formación adquiridos y el alcance de objetivos, así como el índice de satisfacción del profesorado con el desarrollo de la docencia. Todos estos elementos se obtendrán a partir del primer curso de implantación de la titulación, de la misma manera que se realizan en el resto de titulaciones oficiales de la Universidad de Valladolid.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE

https://secretariageneral.uva.es/_documentos/VII.21.-Sistema-Garantia-Calidad-Master.pdf



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2022
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09274065M	Laurentino Javier	Dueñas	Herrero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pl. Campus Universitario, 1,	47011	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
laurentino.duenas@uva.es	983184892	983184481	Coordinador del Máster
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12376063Q	Mª TERESA	PARRA	SANTOS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz - Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerectora.ordenacion@uva.es	983184284	983186461	Vicerrectora de Ordenación Académica
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12376063Q	Mª TERESA	PARRA	SANTOS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz - Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jefatura.gabinete.estudios@uva.es	983184284	983186461	Vicerrectora de Ordenación Académica



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificación_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :A083F7FE649FD80D88847FE3549D2C6F000054F6

Código CSV :471835193688860894983334

Ver Fichero: 2. Justificación_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Sistemasinformprevia_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :D6641D09DB084F7C6FB1071D8E7EB2C43B7865D4

Código CSV :471126217396296621749915

Ver Fichero: 4.1. Sistemasinformprevia_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1. PlanificaciónEnseñanzas_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :152831840E98902429752D7B8553993FC6AC6A9C

Código CSV :471835108360554435320513

Ver Fichero: 5.1. PlanificaciónEnseñanzas_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1. Personalacademico_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :FF58BA381EC1145A29EF088AC8D062B43C34B3EF

Código CSV :471810731825268430794639

Ver Fichero: 6.1. Personalacademico_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2. OtrosRRHH_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :96B9154411D015DF870D39160E15AD51EFDF6209

Código CSV :470971391617779449633029

Ver Fichero: 6.2. OtrosRRHH_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1. Recursosmaterialesyservicios_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :F0A0DA07F92EFD1E1F8E84506F8B1E8F35150562

Código CSV :470971426004469928023186

Ver Fichero: 7.1. Recursosmaterialesyservicios_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1. Estimación de valores cuantitativos_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :58251D1585348942411F00334E0978D71C50A294

Código CSV :470971469127685353872239

Ver Fichero: 8.1. Estimación de valores cuantitativos_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1. Cronogramaimplantacion_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :E8FB7B81824883482F6F40C22884080D03B6FE2A

Código CSV :470971475248282217093798

Ver Fichero: 10.1. Cronogramaimplantacion_MasterGestionLaboral_alegaciones.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :BOCYL-Delegacion-competencias.pdf

HASH SHA1 :60AB75EF9241889C7B92ADDB9691C9EA56EA6F76

Código CSV :439652331913380843913581

Ver Fichero: BOCYL-Delegacion-competencias.pdf



